

Acta de Cabildo número 63
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria
Celebrada el 10 de Abril de 2013

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:55 (dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos) del miércoles 10 (diez) de abril de 2013 (dos mil trece), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, C. Fernando Enrique Soto Azúa; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Cuadragésima

Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta. -----

- V.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----
- VII.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----
- VIII.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----
- IX.** Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2012. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre del 2012. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación definitiva al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2012. -----

- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba otorgar una ampliación en los plazos para los pagos que se originen por el refrendo anual de derechos de ruta. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la tarifa de cobro para el Derecho de Alumbrado Público a ejercer durante el año 2013 para los contribuyentes sujetos a este derecho. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un certificado de promoción fiscal en materia de derecho de alumbrado público, para los ejercicios 2012 y 2013. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico para la Asociación Civil “Grupo Encendamos una Luz”. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un certificado de promoción fiscal para los pagos en los adeudos de años anteriores de la unión de Camioneros Materialistas. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico para la Unión de Comerciantes de la Comarca Lagunera A.C. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y

Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba otorgar unos certificados de promoción fiscal a los impuestos sobre espectáculos públicos para los eventos de la Rondalla de Saltillo y Canto Nuestro. -----

XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico único a la alumna Marianne Michel Hernández Ruiz, para asistir a la competencia internacional sobre el Sistema Interamericano de Defensa de los Derechos Humanos. -----

XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico a diferentes alumnos del Colegio de Bachilleres de Coahuila para solventar gastos de transporte. -----

XXIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Fundación “NEMI” A.C., para implementar talleres de diversos temas como el “Bulling”, adicciones etc. -----

XXIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la reactivación del programa de CEPROFIS para el impuesto Predial. -----

XXV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la de Gobernación, mediante los cuales se aprueba la celebración de Convenio de Coordinación de Acciones entre el R. Ayuntamiento y el CERTTURC. -----

XXVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y

COPRODER, mediante el cual se ratifica un Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 1999, respecto de la regularización de una franja ubicada en la acera Norte de la Calzada Xochimilco de ésta ciudad. -----

XXVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación onerosa de un tramo de vialidad municipal en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles. -----

XXVIII. Solicitud de ratificación de representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón y de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. -----

XXIX. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento “Monte Real”. -----

XXX. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de julio de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “La Paz”. -----

XXXI. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de julio de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Campo Villas Zaragoza”. -----

XXXII. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de agosto de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento “San Felipe”. -----

XXXIII. Fe de Erratas respecto al Acuerdo de Cabildo tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2013. -----

XXXIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la desincorporación del dominio público municipal y posterior a ésta, la enajenación a título oneroso a favor de Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. de C.V., de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento las Margaritas de ésta ciudad. -----

XXXV. Asuntos Generales. -----

XXXVI. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes al inicio de la sesión, la Totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, por lo cual existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de

los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos propuso que los puntos diez y once del Orden del Día, se presentaran junto con el punto trece, independientemente de que se votarán por separado.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los ediles el presente punto ya con la propuesta realizada por el Décimo Primer Regidor, el H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, , se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 10 (diez) de abril de 2013.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de cabildo correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria y en su caso aprobación de dicha acta. -----

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede aprobándose por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En relación con el quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de marzo, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de la cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.-----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a los C.C. C.P. Francisco Gamboa Dueñas y C.P. Claudia Almeda, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, a fin de que presentaran para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos comentó que ha su dicho al cierre del 2012 SIMAS

reporto una pérdida de aproximadamente 39 millones de pesos, es decir que no generó ni siquiera para los recursos de las depreciaciones. La Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, agregó que es el segundo año con pérdidas de remanente, así mismo cuestionó al personal de SIMAS cuál fue la política con la que Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó la condonación de CFE puesto que se están considerando como Ingresos. En respuesta el Personal dio a conocer que no se puede disminuir el programa de CFE del gasto porque afectaría en la cuestión de partidas y utilidades. Posteriormente la Segunda Síndico preguntó sobre los derechos de extracción de agua, los cuales a su dicho cuentan con un atraso, así como sobre los programas de APAZU y PRODER. A lo que el Personal de SIMAS comento que relacionado con APAZU debido a recorte presupuestal en 2012 no entro Torreón y se paso al pago de 2013, todos los filtros ahora están en 2013 por lo que no se dio avance, pero se cuenta con todo 2013 para realizar los pagos. En cuanto lo relacionado con PRODER los pagos van en tiempo, misma situación que tenemos en los pagos de derechos de extracción, los cuales ya se hicieron los pagos hasta el último trimestre de 2012 y se va a empezar a pagar el primero de 2013. Por último la Segunda Síndico pregunto al personal de SIMAS si existiría algún compromiso por parte del personal para la disminución del personal de honorarios, así como algún programa de reducción de proveedores, a lo que el personal contesto que la propuesta de la administración es que se reduzca la nomina, y en cuanto los proveedores no se ha tenido ningún incremento.-----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para e- Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 5 transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:** -----

Primera.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Segunda.- Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 presentada. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA				
<u>GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS</u>				
Balance General al 31 de Diciembre de 2012				
* * ACTIVO * *				
	INVERSI ÓN	REVALUACI ÓN	DEPRECIACI ÓN	NETO
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>				
CAJA CHICA				47
EFFECTIVO EN BANCOS				3,025
INVERSIONES EN EFECTIVO				51
FIDEICOMISOS				2,442
DEUDORES DIVERSOS				2,664
ALMACÉN				8,942
DEPÓSITOS EN GARANTÍA				5
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				23,721
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL				1,172
CRÉDITO AL SALARIO				1
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE				42,070
<u>ACTIVO FIJO</u>				
TERRENOS	54,649	32,751		87,400
HERRAMIENTAS	8,197		7,652	544
EDIFICIOS	22,898	51,856	14,313	60,441
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	430,072	163,048	82,376	510,744
EQUIPO DE OFICINA	6,617		4,053	2,565
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,736		2,607	129
EQUIPO DE TRANSPORTE	21,619	2,149	18,698	5,070
EQUIPO DE COMPUTO	13,331		11,756	1,575
REDES DE ALCANTARILLADO	396,546	153,877	99,794	450,629
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		32	9
MEDIDORES DOMICILIARIOS	40,918		9,291	31,627

MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		1,066	1,482
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	291,737		56,007	235,730
ACTIVO FIJO EN PROCESO DE INSTALACIÓN	535			535
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	98,751			98,751
O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	10,097			10,097
O. EN PROCESO SANEAMIENTO	47,453			47,453
ACTIVO FIJO	1,448,745	403,681	307,645	1,544,781
ACTIVO DIFERIDO				
PRIMAS DE SEGUROS POR DEVENGAR				472
PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES				121,315
SUMA ACTIVO DIFERIDO				121,787
SUMA TOTAL DEL ACTIVO				1,708,638
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN				
<u>GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS</u>				
Balance General al 31 de Diciembre de 2012				
** P A S I V O **				
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>				
PROVEEDORES			113,665	
ACREEDORES DIVERSOS			50,310	
RETENCIONES DE EMPL. Y OPS			2,863	
RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS			10,850	
IVA POR PAGAR			796	
PROVISIONES POR PAGAR			23,986	
CRÉDITO FACTORAJE			25,811	
SUMA DEL CIRCULANTE			228,281	
<u>PASIVO FIJO</u>				
CRÉDITO BANCARIO LARGO PLAZO			13,706	
ECOAGUA PLANTA TRATADORA			116,926	
SUMA DEL FIJO			130,632	
<u>PASIVO CONTINGENTE</u>				
PENSIONES E INDEMNIZACIONES			22,185	

SUMA DEL PASIVO CONTINGENTE	22,185
SUMA TOTAL DEL PASIVO	381,098
<u>PATRIMONIO</u>	
PATRIMONIO	841,302
CUENTAS INCOBRABLES	121,315
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	403,681
GENERACIÓN INTERNA DE CAJA	-38,759
SUMA PATRIMONIO	1,327,540
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	1,708,638

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro Directora del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila a fin de que presentara para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012. -----

En uso de la voz la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, cuestionó al personal del DIF el porqué existía una diferencia entre la cantidad que presenta el Organismo y la presentada por Tesorería. A lo que la Directora de DIF, Lic. Dulce María Pereda Ezquerro y su personal contestaron que los números que se presentan son los verdaderos. La Segunda Síndico agregó que cual era el compromiso para disminuir la nomina a final de año, a lo que la Directora contestó que si se disminuye la nomina, se disminuyen los servicios, debido a que se ha profesionalizado el personal. En segunda ronda la Lic. Xochitl Gómez Narvaéz, Quinta Regidora, solicito se asentara en el acta que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio presento a tiempo y en forma su informe, dando respuesta a todos los cuestionamientos que se le plantearon. Por último la Segunda Síndico cuestionó al personal cuantas son las demandas laborales que se tienen hasta el momento, lo que la

Directora del Organismo respondió que se tienen quince juicios pendientes los cuales vienen desde antes de que la Directora tomará posesión de su puesto, agregando que al momento de la presentación de la informe no cuenta con los importes a la mano.-- Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 5 transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 presentada. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.-----

Cuarto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

ORIGEN	ACUMULADO ENERO-JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	24,020,678.19	3,996,000.00	3,250,000.00	4,300,000.00	3,658,000.00	3,658,600.00	5,500,000.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	1,185,145.22	0.00	0.00	0.00	642,377.33	158,032.48	951,933.70
TRANSFERENCIAS OSCS	2,749,600.00	1,004,000.00	0.00	700,000.00	342,000.00	341,400.00	0.00
ESTIMULOS A LA EDUCACION	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BECAS DIFERENTES	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	1,164,209.25	127,609.30	132,822.55	327,838.48	288,657.16	278,260.83	313,524.64
DONATIVOS EMPRESAS	162,872.24	78,699.35	40,200.00	18,600.00	14,100.00	900.00	112,246.54
DONATIVOS PARTICULARES	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS ESTIMULOS FISCALES	538,045.00	0.00	162,864.00	68,367.00	71,191.00	85,837.00	393,767.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	64.65	5.43	4.48	2.45	2.22	2.65	2.50
SUB TOTAL	31,750,614.55	5,206,314.08	3,585,891.03	5,414,807.93	5,016,327.71	4,523,032.96	7,271,474.38
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	445,670.78	685,356.88	488,802.75	933,123.46	0.00	285,734.47	1,043,793.96
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	254,856.91	972,709.11	1,146,842.62	501,528.23	1,723,340.27	663,185.52	454,684.01
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFFECTIVO Y VALORES	32,451,142.24	6,864,380.07	5,221,536.40	6,849,459.62	6,739,667.98	5,471,952.95	8,769,952.35

APLICACIÓN	ACUMULADO ENERO-JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	16,957,667.88	4,411,318.05	2,725,437.60	2,831,750.16	2,925,613.69	2,939,721.70	6,851,718.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,285,183.41	63,247.56	103,321.28	188,584.71	228,824.41	247,760.04	202,151.29
SERVICIOS GENERALES	2,464,871.30	423,310.60	432,194.82	403,580.87	381,387.34	342,409.30	402,337.73
AYUDA ASISTENCIAL	7,758,124.60	509,490.61	996,600.35	1,680,094.49	1,262,722.27	1,410,028.44	1,025,078.74
GASTOS FINANCIEROS	23,334.36	5,723.08	4,114.12	5,024.84	6,990.04	7,197.26	6,447.32
SUB TOTAL	28,489,181.55	5,413,089.90	4,261,668.17	5,109,035.07	4,805,537.75	4,947,116.74	8,487,733.10
OTRAS EROGACIONES	2,989,251.58	304,447.55	458,340.00	17,084.28	1,270,944.71	70,152.20	0.00
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	972,709.11	1,146,842.62	501,528.23	1,723,340.27	663,185.52	454,684.01	282,219.25
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	32,451,142.24	6,864,380.07	5,221,536.40	6,849,459.62	6,739,667.98	5,471,952.95	8,769,952.35

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el desarrollo de las Reservas territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. Víctor Manuel Dabdoub Abularach, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER a fin de que presenten para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012. -----

En uso de la voz, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor mencionó que a su dicho COPRODER está gastando más de lo que está ingresando a sus cuentas bancarias. Así mismo la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico comentó que el Organismo se está consumiendo el patrimonio que trae históricamente, el cual se va al gasto fijo, posteriormente cuestionó cómo le hará COPRODER si no tiene fluidez. A lo que personal del Organismo respondió que se tiene una cuenta por cobrar, del cual surgió un convenio de pago con lo que sostendrá a COPRODER.-----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 5 transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se RESUELVE: -----

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 del Consejo Promotor para el desarrollo de las Reservas territoriales de Torreón. -----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 presentada. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012									
ORIGEN:	ACUMULADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO	ACUMULADO AL 31 DE

	ENE-JUN							JUL-DIC	DICIEMBRE DEL 2012
INGRESOS									
VENTAS DE TERRENOS	10,109,403		25,999	130,371	231,578	43,390	89,513	520,850	10,630,253
DEVOLUCIONES S/ VENTAS								0	0
TOTAL DE INGRESOS	10,109,403	0	25,999	130,371	231,578	43,390	89,513	520,850	10,630,253
<u>OTROS INGRESOS:</u>								0	
PRODUCTOS FINANCIEROS	175,154	14,950	14,755	33,367	27,207	35,081	1,382	126,743	301,897
OTROS	88,165	103,302	11,404	22,723	31,150	29	122,552	291,160	379,326
TOTAL DE OTROS INGRESOS	263,319	118,252	26,159	56,090	58,358	35,110	123,934	417,903	681,222
								0	
								0	
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	16,578,009	1,319,637	548,885	1,037,565	1,608,200	1,015,562	917,937	6,447,786	23,025,795
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,554,033	253,930	258,143	192,102	77,140	113,689	501,131	1,396,134	2,950,168
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA	28,504,765	1,691,818	859,186	1,416,128	1,975,275	1,207,751	1,632,515	8,782,674	37,287,438

REAL EN EFECTIVO Y VALORES									
APLICACIÓN:									
COSTO DE VENTAS	5,818,908		16,401	18,580		16,401		51,382	5,870,290
								0	
SERVICIOS PERSONALES	2,667,425	453,417	309,867	501,402	452,453	559,354	415,783	2,692,275	5,359,700
								0	
MATERIALES Y SUMINISTROS	64,133	7,047	41,652	6,291	11,896	35,283	11,470	113,638	177,772
								0	
SERVICIOS GENERALES	379,948	104,686	142,148	118,707	68,086	66,408	185,653	685,688	1,065,637
								0	
OTROS GASTOS	28,904	168	100	293	60	208	320	1,149	30,052
								0	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	61,467	5,282	5,274	5,214	5,212	5,212	5,212	31,405	92,872
								0	
GASTOS FINANCIEROS	118,895	17,088	18,149	15,023	16,208		31,164	97,631	216,526
								0	
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	17,871,003	845,988	133,494	673,478	1,307,673	23,755	1,125,328	4,109,715	21,980,719
								0	
TOTAL DE EGRESOS	27,010,684	1,433,676	667,084	1,338,988	1,861,587	706,620	1,774,929	7,782,883	34,793,567
								0	

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,494,080	3	258,142	192,107	77,140	9	113,689	501,131	-142,415	999,790	0	2,493,871
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	28,504,764	1,691,818	859,186	1,416,128	75	1,975,21	1,207,751	1,632,515	8,782,673	8	37,287,438	

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. ----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Manlio Fabio Gómez Echavarrí, Director de Pensiones a fin de que presentara para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012. -----

En uso de la voz la Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona cuestionó al personal de Pensiones sobre cuál o cuanto fue la afectación de interés que dejo de percibir por el retraso del pago del municipio y cuál es la tasa del banco por cada millón de pesos. Lo que el Personal del Organismo respondió que la tasa anual de 2012 fue de 4.5%, la cual ya bajo, y no se contabilizo el interés. Posteriormente la Segunda Síndica prosiguió preguntando sobre la tasa de interés con la que das los préstamos a los empleados. Lo que respondió el personal que es del 24% anual. En segunda ronda la Síndico pregunta cuál fue el último estudio actuarial acerca de las pensiones del municipio y cuál fue el importe. El Personal comento que el último estudio fue realizado el año pasado y no cuenta con el importe al momento de la presentación, pero que podía mandárselo vía oficio en días posteriores.-----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338

y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 5 transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se RESUELVE: -----

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 presentada. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

CUENTA	CONCEPTO		Anual	ACUMULADO AL PERIODO
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS		5,696,248.50	5,696,248.50
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
	ORIGEN			
4	INGRESOS		30,540,320.28	30,540,320.28
41	Ingresos de Gestión		19,449,128.53	19,449,128.53
415	Productos de Tipo Corriente		19,165,008.44	19,165,008.44
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		19,165,008.44	19,165,008.44
416	Aprovechamientos de Tipo Corriente		284,120.09	284,120.09
4161	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		284,120.09	284,120.09
42	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		11,091,191.75	11,091,191.75
421	Participaciones y Aportaciones		11,091,191.75	11,091,191.75
4212	Aportaciones		11,091,191.75	11,091,191.75
112291	3% APORTACIÓN DE TRABAJADORES	DISM	998,724.52	998,724.52
11229	7% DE APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	DIS	4,322,9	4,322,950.83

2		M	50.83	
112293	DESC. DE PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO	DI S M	7,184,956.84	7,184,956.84
112294	DESCUENTOS POR VALES	DI S M	92,241.98	92,241.98
112295	DESC. CAMPAÑA TU PESO EN ORO	DI S M	14,477.00	14,477.00
112296	APORT. AYTO. PARA DESPENSAS	DI S M	308,148.05	308,148.05
11239808	DEUDORES DIVERSOS PERSONAL DE PENSIONES – EMPLEADOS	DI S M	10,342.28	10,342.28
11262102	Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	DI S M	3,784,249.39	3,784,249.39
12612	Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales	DI S M	43,022.04	43,022.04
12631	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	DI S M	15,024.10	15,024.10
12634	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	DI S M	30,625.00	30,625.00
12637	DEPRECIACIÓN BIENES INFORMÁTICOS	DI S M	71,112.96	71,112.96
21161	Intereses Sobre Préstamos de Deuda Interna por Pagar a CP	IN CR	8,327,947.36	8,327,947.36
218217	RETENCIÓN I.S.R.	IN CR	33,068.00	33,068.00
218412	RETENCIÓN ISR HONORARIOS	IN CR	380.00	380.00
2186851	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - ACREEDORES	IN CR	539,979.02	539,979.02
2187108	3% APORTACIÓN DE LOS TRABAJADORES	IN CR	4,844,098.67	4,844,098.67
21872150	APORTACIÓN DE TRABAJADORES PENDIENTE DE ENTREGAR	IN CR	43,040.04	43,040.04
3251	Cambios en Políticas Contables	IN CR	3,828.11	3,828.11
	SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS		30,668,216.19	30,668,216.19
	TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS		66,904,784.97	66,904,784.97
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		23,992,328.76	23,992,328.76

51	Gastos de Funcionamiento		3,765,447.75	3,765,447.75
511	Servicios Personales		2,537,017.46	2,537,017.46
5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		2,142,351.68	2,142,351.68
5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		3,950.00	3,950.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales		330,979.63	330,979.63
5114	Seguridad Social		56,956.25	56,956.25
5115	Otras prestaciones sociales y económicas		2,686.12	2,686.12
5116	Previsiones		93.78	93.78
512	Materiales y Suministros		275,395.39	275,395.39
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		138,406.39	138,406.39
5122	Alimentos y Utensilios		78,483.20	78,483.20
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		8,105.80	8,105.80
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		50,400.00	50,400.00
513	Servicios Generales		953,034.90	953,034.90
5131	Servicios Básicos		100,338.02	100,338.02
5132	Servicios de Arrendamiento		30,232.53	30,232.53
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		642,816.61	642,816.61
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		60,212.39	60,212.39
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		47,814.12	47,814.12
5137	Servicios de Traslado y Viáticos		17,416.67	17,416.67
5139	Otros Servicios Generales		54,204.56	54,204.56
52	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		20,020,902.38	20,020,902.38
524	Ayudas Sociales		73,821.11	73,821.11
5241	Ayudas Sociales a Personas		73,821.11	73,821.11
525	Pensiones y Jubilaciones		19,947,081.27	19,947,081.27

			081.27	
5251	Pensiones		9,677,909.17	9,677,909.17
5252	Jubilaciones		10,269,172.10	10,269,172.10
55	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		205,978.63	205,978.63
551	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones		205,978.63	205,978.63
5511	Estimaciones de Activos Circulantes		46,194.53	46,194.53
5513	Depreciación de Bienes Inmuebles		43,022.04	43,022.04
5515	Depreciación de Bienes Muebles		116,762.06	116,762.06
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
	APLICACIÓN DE RECURSOS			
1114105	Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	IN CR	14,254,094.14	14,254,094.14
11239208	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	IN CR	2,500.00	2,500.00
112398502	DEUDORES DIVERSOS - PENSIONADOS Y JUBILADOS	IN CR	1,397.99	1,397.99
1126208	Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	IN CR	21,454,416.76	21,454,416.76
113511	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO - PRESTADORES DE SERVICIO	IN CR	154.38	154.38
12413	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	IN CR	34,547.12	34,547.12
12419	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	IN CR	3,279.32	3,279.32
12441	Automóviles y Camiones	IN CR	147,000.00	147,000.00
12790101	PAGO DEL ENTERO EN EXCESO DE ISR 2011-2012	IN CR	215,359.00	215,359.00
21871109	3% APORTACIÓN DE LOS TRABAJADORES	DI S M	783,495.82	783,495.82
21872180	APORTACIÓN DE TRABAJADORES PENDIENTE DE ENTREGAR	DI S M	153,223.16	153,223.16
	SUMA DE APLICACIÓN DE RECURSOS		37,049,467.69	37,049,467.69
	EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		5,862,988.53	5,862,988.53
	TOTAL GENERAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS		66,904,784.98	66,904,784.98

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Noviembre del 2012.-----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“””“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2013 SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, A LAS

10:00HRS (diez). En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 11 de Diciembre del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por el C. C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Vocal; Lic. José Reyes blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y con la ausencia justificada de la CP. Luz Natalia Virgil, con el objeto de emitir dictamen de Avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de los Recursos correspondiente al mes de Noviembre del año 2012 Y dentro de cuarto punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTES:** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación el Avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de los Recursos correspondiente al mes de Noviembre del año 2012. **CONSIDERANDO:** Que una vez revisado el Avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de los Recursos correspondiente al mes de Noviembre del año 2012. Por lo que se

somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN:** Una vez votado, la Comisión aprueba por mayoría de Votos con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 en contra de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la CP. Luz Natalia Virgil Orona (Vocal); y con el voto de calidad del Presidente de la Comisión de aprueba el Avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de los Recursos correspondiente al mes de Noviembre del año 2012. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA. A 14 DE DICIEMBRE DE 2012. COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS” ””””” -----**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 08 (ocho) votos a favor; 5 (cinco) votos en contra por parte de los C.C. Lic. José Armando Gonzales Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

Tercero.- El resumen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación presentado, es el siguiente: -----

	MENSUAL			
ORIGEN :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	14,005.7	9.70	275,291.0	17.28
DERECHOS	43,854.7	30.37	326,706.5	20.50
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,696.4	1.17	2,866.3	0.18
PRODUCTOS	102.9	0.07	1,336.2	0.08
APROVECHAMIENTOS	8,184.0	5.67	121,610.2	7.63
SUB TOTAL DE INGRESOS	50,114.6	46.98	727,810.2	45.68
PARTICIPACIONES	46,996.9	32.55	521,211.7	32.71
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	0.0	0.0
INGRESOS	114,840.6	79.53	1,249,021.9	78.39
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.0	0.00	38,593.1	2.42
FONDO DE FORTALECIMIENTO	24,034.9	16.64	264,383.9	16.59
HABITAT	1,718.9	1.19	9,270.1	0.58
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	1,307.3	0.91	1,307.3	0.08
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	4,590.9	0.29
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2012	2,500.0	1.73	26,176.7	1.64
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	29,561.1	20.47	344,322.1	21.61
TOTAL DE INGRESOS	144,401.8	100.00	1,593,344.0	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	8,537.5		264,485.8	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	81,786.1		23,553.4	

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	234,725.4		1,881,383.4	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	45,623.1	33.23	506,487.9	33.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,344.5	3.89	48,298.4	3.17
SERVICIOS GENERALES	44,499.0	32.41	347,264.6	22.79
TRANSFERENCIAS	25,724.4	18.74	353,240.8	23.18
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	367.9	0.27	38,080.7	2.50
INVERSIÓN PÚBLICA	14,348.5	10.45	208,552.8	13.69
DEUDA PÚBLICA	1,379.1	1.00	21,291.0	1.44
TOTAL DE EGRESOS	137,286.4	100.00	1,523,846.3	100.00
OTRAS APLICACIONES	14,426.1		274,524.2	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	83,012.8		83,012.8	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	234,725.4		1,881,383.4	

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre del 2012.-----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“”””“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Septuagésima Primera Sesión del día 26 de

febrero del 2013, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila
siendo las 11:00 (once) horas del día 26 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objetivo de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 al 31 de Diciembre de 2012 y dentro del cuarto punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 al 31 de Diciembre de 2012. -CONSIDERANDO- una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 al 31 de Diciembre de 2012, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - DICTAMEN- Una vez votado, la comisión aprueba por Mayoría, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 al 31 de Diciembre de 2012, al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando su voto en virtud de que dentro de las observaciones presentadas se mencionó que en cuanto el CEPROFI del DAP esta aplicado y no

se ha aprobado en Sesión de Cabildo, se sugiere una reunión con la Auditoría Suprema del Estado para ver si esta práctica puede ser autorizada y se analice, para evitar un efecto posterior. Se observó que hay \$15,000,000.00 (son Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.) que están en caja de recepción y que no se aplican en materia de ingresos. En cuanto a los saldos de proveedor se pidió información a Tesorería para que aclare en qué condiciones se encuentra el pasivo y entregue un resumen detallado de este apartado. Por otro lado, Tesorería se comprometió entregar los documentos que se solicitaron para aclarar dudas que aquí se presentaron. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- "***" -----**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 08 (ocho) votos a favor; 5 (cinco) votos en contra por parte de los C.C. Lic. José Armando Gonzales Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se

RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2012.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

Tercero.- El resumen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación presentado, es el siguiente: -----

	MENSUAL			
ORIGEN :	DICIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	17,861.5	12.07	293,152.5	16.84
DERECHOS	26,779.9	18.10	353,486.4	20.30
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	19.5	0.01	2,885.8	0.17
PRODUCTOS	-10.7	-0.01	1,325.6	0.08
APROVECHAMIENTOS	22,665.5	15.32	144,275.7	8.29
SUB TOTAL DE INGRESOS	67,315.7	45.49	795,126.0	45.66
PARTICIPACIONES	46,996.9	31.76	568,208.6	32.63
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,948.3	2.67	3,948.3	0.23
INGRESOS	118,260.9	79.92	1,367,282.9	78.52
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.0	0.00	38,593.1	2.22
FONDO DE FORTALECIMIENTO	24,034.9	16.24	288,418.8	16.56
HABITAT	5,355.8	3.62	14,625.9	0.84
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	292.7	0.20	1,600.0	0.09
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	4,590.9	0.26
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2012	26.8	0.02	26,203.5	1.50
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	29,710.2	20.08	374,032.3	21.48
TOTAL DE INGRESOS	147,971.1	100.00	1,741,315.1	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	73,095.9		337,581.7	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	83,012.8		23,553.4	

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	304,079.8		2,102,450.3	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	DICIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	92,126.0	37.84	598,613.9	33.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,068.2	3.73	57,366.6	3.25
SERVICIOS GENERALES	75,594.2	31.05	422,858.8	23.93
TRANSFERENCIAS	53,323.1	21.90	406,563.9	23.01
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,196.8	3.78	47,277.5	2.68
INVERSIÓN PÚBLICA	14,358.1	5.90	222,910.9	12.61
DEUDA PÚBLICA	-10,231.9	-4.20	11,689.0	0.66
TOTAL DE EGRESOS	243,434.4	100.00	1,767,280.7	100.00
OTRAS APLICACIONES	24,011.1		298,535.3	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	36,634.3		36,634.3	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	304,079.8		2,102,450.3	

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación definitiva al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2012.-----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“””“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2013 SEXAGÉSIMA QUINTA

SESIÓN DEL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2013, A LAS

11:00HRS (once). En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 02 de Abril del año 2013, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente;. José Reyes blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; CP. Luz Natalia Virgil, con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta comisión, la Aprobación de la Modificación definitiva a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012. Y dentro del quinto punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTES:** ÚNICO.- Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta comisión, la Aprobación de la Modificación definitiva a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012. **CONSIDERANDO:** ÚNICO.- Que una vez revisada la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, el cual solicita a esta comisión, la Aprobación de la Modificación definitiva a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, y decepcionándose los comentarios pertinentes, Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN:** ÚNICO.- Una vez votado, la Comisión aprueba por 3 Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, (Presidente) Lic. Arturo Rangel Aguirre (vocal), Lic. José Reyes Blanco Guerra (vocal), y 1 voto en contra de la CP. Luz Natalia Virgil Orona (vocal), la cual razona su voto de la siguiente manera: En virtud de que en materia de ingresos se observa la disminución en la captación del impuesto predial por el orden de 7 millones de pesos, así como un incremento entre los CEPROFIS

de \$245,856,712.00 que miden la ineficiencia en la captación de los recursos provocando un ajuste negativo en las participaciones por importe de \$9,807,943 por lo que corresponde a los fondos federales existe un decremento de \$19,698.00 mostrando la incapacidad para acceder a fondos federales, en materia de CEPROFIS, se observa la aplicación por un importe de \$3,248,920.00 en impuesto sobre adquisición de inmuebles lo cual está impedido en los ordenamiento estatales, facultando únicamente al congreso para llevarlo a cabo. En resumen de la captación neta de ingresos solamente el 32% corresponde a ingresos propios por el orden de: \$553, 217,530 Por lo que corresponde a egresos existe un sobre giro en servicios personales de 88,233.000 dando un incremento del 17.30% conforme a lo presupuestado y situando este capítulo en el 40% del total ejercido, así mismo en forma inusual se observa que se aplico a nomina recursos federales de habitat y espacios públicos por un importe de \$15 61000 desviándolo de la ejecución de programas necesarios. En materia de servicios públicos se muestra un sobre ejercicio de 28 millones de pesos provocado por el incremento en las tarifas de pasa superiores a la inflación así como una disminución en la inversión pública por 19 275 000 afectando los recursos que se deben ejercer en la infraestructura de la ciudad, por último la deuda continua con el nivel de \$472 millones 572 mil, misma que no incluye pasivos contingentes como los intereses generados a pasa por el gasto fuera de tiempo los arrendamiento y servicios de obre publica refrendados para el ejercicio 2013.por lo que se aprueba por mayoría de votos de los miembros presentes a esta comisión la Modificación definitiva a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su Análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA. A 03 DE ABRIL DE 2013 COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- "''''''''''"** -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 08 (ocho) votos a favor; 5 (cinco) votos en contra por parte de los C.C. Lic. José Armando Gonzales Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**: --

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación definitiva del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2012 en la forma y términos señalados en el dictamen previamente acordado así como en el anexo correspondiente. -----

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Cuarta y definitiva Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2012 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

CUARTO.- El resumen de la Modificación definitiva del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2012 presentada, es el siguiente: -----

FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS I.- IMPUESTOS.- AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 LOS INGRESOS OBTENIDOS FUERON POR \$293,152,501 QUE COMPARADOS CONTRA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012 POR LA CANTIDAD DE \$265,156,962 POR LO CUAL SE SOLICITA UN AUMENTO POR UN TOTAL DE \$27,995,539 DE LOS CUALES LOS RUBROS CON LA VARIACIÓN MÁS SIGNIFICATIVA SE ENCUENTRA EN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON UN INCREMENTO DE \$17,257,797 Y EN RIFAS Y SORTEOS POR \$13,820,319 QUE ESTA PARTIDA NO

SE TENÍA PRESUPUESTADA.- **FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS II.- DERECHOS.-** LA RECAUDACIÓN OBTENIDA POR CONCEPTO DE DERECHOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ES DE \$353,486,407 PESOS COMPARADO CONTRA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE \$188,922,629 PESOS POR LO QUE SOLICITAMOS UN INCREMENTO DE \$164,031,521 PESOS DENTRO DE LAS VARIACIONES MÁS RELEVANTES SE OBSERVAN LAS SIGUIENTES: LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL POR \$103,253,794 POR LA APLICACIÓN DEL ESTIMULO DE NO COBRO POR RECOLECCIÓN DE BASURA DURANTE EL EJERCICIO 2012. DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO POR \$ 28,261,726. SERVICIOS DE TRANSITO \$ 45,275,090. **FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS III.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-** LA RECAUDACIÓN OBTENIDA POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2012 FUE POR \$2,885,809 QUE COMPARADO CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MISMO EJERCICIO FUE DE \$ 649,476 POR LO QUE SE SOLICITA UNA INCREMENTO DE \$2,236,333. **FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS IV.- PRODUCTOS.-** POR CONCEPTO DE PRODUCTOS SE OBTUVIERON \$1,325,571 FALTANDO POR RECAUDAR \$1,306,259 PARA LLEGAR A LA META ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012 DE \$2,631,830 DERIVADO EN LOS RENDIMIENTOS DE CAPITAL, Y A LA VENTA O RENTA DE TERRENOS POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE \$ 1,306,259. **FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS V.- APROVECHAMIENTOS.-** EN ESTA FRACCIÓN SE MOSTRO UNA EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS POR UN IMPORTE DE \$ 144,275,696 SIENDO \$83,089,196 PRESUPUESTADOS POR LO QUE SE SOLICITA UN INCREMENTO DE \$ 61,186,500 PESOS CUYO IMPACTO SE DA EN INGRESOS PARA OBRAS DEL MUNICIPIO POR \$ 25,782,699 PESOS ASÍ COMO DE INGRESOS DIVERSOS POR \$ 21,410,158 PESOS Y EN CEPROFIS POR 20,261,669 ENTRE OTROS CONCEPTOS. **FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS VI.- PARTICIPACIONES.-** EN MATERIA DE PARTICIPACIONES LOS

RECURSOS RECIBIDOS FUERON POR LA CANTIDAD DE \$ 568,208,612 PESOS SEGÚN LOS COEFICIENTES DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITAMOS UNA DISMINUCIÓN DE \$9,807,943 PESOS YA QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO FUE DE \$578,016,555 PESOS.

FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS VII.- APORTACIONES.- LAS APORTACIONES QUE SE RECIBIERON POR PARTE DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LA DETERMINACIÓN DE COEFICIENTES Y LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2012, ASCENDIERON A \$ 374,032,260 QUE COMPARADO CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012 POR UN IMPORTE DE \$393,730,378 DA UN DECREMENTO POR \$19,698,118 EL INCREMENTO SE DA EN EL RUBRO DE HABITAT, ACTIVOS PRODUCTIVOS Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS , PERO UNA DISMINUCIÓN EN EL SUBSEMUN, INFRA Y FORTALECIMIENTO, VS LO QUE SE TENIA PRESUPUESTADO. -----

CAPITULO	PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMUN 2011	TOTAL
IMPUESTOS	265,157	-	-	-	-	-	265,157
DERECHOS	188,923	-	-	-	-	-	188,923
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	649	-	-	-	-	-	649
PRODUCTOS	2,632	-	-	-	-	-	2,632

APROVECHAMIENTOS	83,089	-	-	-	-	-	83,089
SUBTOTAL	540,450	-	-	-	-	-	515,559
PARTICIPACIONES	578,017	-	-	-	-	-	578,017
APORTACIONES	-	290,552	48,178	8,000	2,000	45,000	393,730
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	1,118,467	290,552	48,178	8,000	2,000	45,000	1,512,197

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMIUN 2011	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	TOTAL
IMPUESTOS	27,995.5	-	-	-	-	-	-	-	27,995.5
DERECHOS	164,031.5	-	-	-	-	-	-	-	164,031.5
CONT. ESPECIALES	2,236.3	-	-	-	-	-	-	-	2,236.3
PRODUCTOS	-1,306.3	-	-	-	-	-	-	-	-1,306.3
APROVECHAMIENTOS	61,186.5	-	-	-	-	-	-	-	61,186.5

NTOS									.5
SUBTOTAL	254,143.5	-	-	-	-	-	-	-	254,143.5
PARTICIPACIONES	-9,807.9	-	-	-	-	-	-	-	-9,807.9
APORTACIONES	-	-2,133.5	-9,584.9	6,626	2,590	-18,796.5	1,600		-19,698.1
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,948.3	-	-	-	-	-	-	-	3,948.3
TOTAL DE INGRESOS	248,283.9	-2,133.5	-9,584.9	6,626	2,590	-18,796.5	1,600		228,585.8

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMUN 2011	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	TOTAL
IMPUESTOS	\$ 293,153	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 293,153
DERECHOS	\$ 353,485	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 353,485
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 2,886	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,886
PRODUCTOS	\$ 1,326	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,326
APROVECHAMIE	\$ 144,	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 144

NTOS	276	-	-	-	-	-	-	-	,276
SUBTOTAL	\$ 795,126	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 795,126
PARTICIPACIONES	\$ 568,209	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 568,209
APORTACIONES	\$ -	\$ 288,419	\$ 38,593	\$ 14,626	\$ 4,591	\$ 26,203	\$ 1,600		\$ 374,032
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 3,948	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,948
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,367,283	\$ 288,419	\$ 38,593	\$ 14,626	\$ 4,591	\$ 26,203	\$ 1,600		\$ 1,741,315

CAPITULO 1000 SUELDOS Y SALARIOS.- 1.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 88,233,303.05, LA MEJORA EN CONDICIONES SALARIALES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DERIVADO DE LA RE NIVELACIÓN DE SUELDOS DE AÑOS ANTERIOR QUE AHORA SE REALIZA CON RECURSOS PROPIOS Y DIRECTA EN EL SUELDO, Y PARA CUBRIR LOS SEGUROS DE VIDA. ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS NECESARIOS PARA BRINDAR SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y OTRAS AÉREAS , ENTRE OTROS CONCEPTOS.- COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN.- PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 6,658,218 PARA EL FONDO DE HABITAT SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 1,023,643 PARA RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS UN INCREMENTO DE \$ 537,330 Y PARA RECURSOS PROPIOS UN INCREMENTO DE \$ 80,014,113 MODIFICANDO CON ELLO EL TOTAL DEL CAPITULO DE \$ **598,613,923.06 CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS SOLICITAMOS SE AUTORICE UN INCREMENTO PARA EFECTOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL DE \$ 5,564,932.08 DE LO CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DE RECURSOS PROPIOS INCREMENTO \$ 17,093,063 DE FORTA DECREMENTO \$ (6,047,522) DE**

HABITAT DECREMENTO \$ (466,343) DE
SUBSEMUN DECREMENTO \$ (5,014,267) DE ESTE
ULTIMO SE REUBICA PARA EL EJERCICIO 2013 QUEDANDO
UN TOTAL DE CAPITULO DE \$ 57,350,200.07. **CAPITULO 3000
SERVICIOS GENERALES** SE SOLICITA SE AUTORICE UN
INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE \$ 39,243,773
GENERADO PRINCIPALMENTE POR LOS INCREMENTOS EN
EL CONSUMO DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y SE
LIMPIEZA, LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS SE DAN COMO
SIGUEN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO REDUCCIÓN DE \$
10,604,941 EN HABITAT REDUCCIÓN DE \$ 769,553,00 EN
SUBSEMUN UNA REDUCCIÓN DE \$ 10,870,323 GENERADA
PRINCIPALMENTE POR EL RETRASO EN LA 3ª
MINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO RECIBIDA HASTA 2013
EN CAMBIO EN RECURSOS PROPIOS SE REQUIERE
INCREMENTO DE \$ 61,488,591 PARA COMPLEMENTAR EL
SERVICIO DE LIMPIEZA, ALUMBRADO PUBLICO, ENERGÍA
ELÉCTRICA. RESULTANDO CON ESTO UN TOTAL DE
CAPITULO DE \$ 422,858,843.04 **CAPITULO 4000
TRANSFERENCIAS** SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$
112,350,332.00 PARA EFECTOS DEL CIERRE
PRESUPUESTAL. EN FONDOS DE FORTALECIMIENTO UN
INCREMENTO DE \$ 5,864,464.00 CEPROFIS DE DERECHOS
POR SERVICIO DE LIMPIEZA \$ 103,860,854.00 MAS HABITAT,
RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS Y ACTIVOS PRODUCTIVOS
RESULTANDO UN TOTAL DE CAPITULO DE \$ 406,580,319.10.
**CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- DE
RECURSOS PROPIOS** SE SOLICITA MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO POR \$ 32,057,451.00 DERIVADO
PRIMORDIALMENTE POR LA RECLASIFICACIÓN CONTABLE
DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE
LA GRAN PLAZA YA QUE SE CAPITALIZA POR FORMAR
PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO.
CON UN VALOR DE \$ 27,251,349.23 RESULTANDO UN TOTAL
DE CAPITULO DE \$ 47,057,451.00 **CAPITULO 6000 INVERSIÓN
PUBLICA.- DE RECURSOS PROPIOS.-** SE PROPONE UN
INCREMENTO DE \$ 25,640,326 POR OBRAS REALIZADAS CON
RECURSOS PROPIOS DURANTE EL EJERCICIO 2012. DE

RECURSOS FORTALECIMIENTO ASÍ MISMO SE SOLICITA UN DECREMENTO DE \$ 20,145,875 YA QUE FUERON DIFERIDOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO PARA EFECTOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL. DE INFRA.- UNA REDUCCIÓN DE \$ 10,628,048 PARA EFECTOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL. DE CONADE.- UNA REDUCCIÓN DE \$ 8,510,715 PARA EFECTOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL.- DANDO UN TOTAL DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL EJERCICIO POR \$ 222,910,894 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) EFECTO NETO DE REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$ 19,275,188.00 **CAPITULO 9000 DEUDA PÚBLICA. DE RECURSOS PROPIOS.-** SE PROPONE REDUCCIÓN DE \$ 3,310,963.00 PARA EFECTOS DE CIERRE DE EJERCICIO FISCAL. ESTO DEBIDO AL MANEJO DE LAS DISPOSICIONES DEL CRÉDITO DE BANOBRAS, YA QUE SE SOLICITARON LAS DISPOSICIONES DE ACUERDO A LA GENERACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS. RESULTANDO UN TOTAL DE CAPITULO DE \$ 11,689,037.00 **EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN.**-----

PRESUPUESTO AUTORIZADO \$ 1,512,197,026.01
 MAS: SOLICITUD DE INCREMENTO \$ 254,863,640.00
 TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS -----
 PROPUESTO \$1,767,060,668.01 -----

ESTRUCTURA FINANCIERA-----
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 \$ 1,741,315,134.00 -----
 PRÉSTAMO DE BANOBRAS \$ 51,413,040.56 -----
 OTRAS APLICACIONES DE RECURSOS \$ (25,667,506.55) -----
 CRÉDITOS BANCARIOS A CORTO PLAZO \$16,147,916.72 -----
 CRÉDITO DE PROV. O CONTRATISTAS \$9,519,589.83 -----
 TOTAL =====>\$1,767,060,668.01 -----

CA PIT ULO	PRO PIOS	FORTA	INF RA	HABITAT	RES ESP PÚBL	SUBSE MUN	CO NA DE	TOTAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS A DICIEMBRE 2012								
SE RVI CI	472,3 80,62	38,000, 000	-	-	-	-	-	510,380

OS PE RS ON AL ES	0							,620
MA TE RI AL ES Y SU MI NIS TR OS	18,46 5,976	23,426, 223	-	466,434	-	9,426,7 27	-	51,785, 269
SE RVI CI OS GE NE RA LE S	288,8 07,53 1	73,000, 000	-	981,813	-	20,825, 726	-	383,615 ,070
TR AN SF ER EN CI AS	247,8 76,55 9	45,427, 328	-	926,100	-	-	-	294,229 ,987
BIE NE S MU EB LE S E IN MU EB LE S	15,00 0,000	-	-	-	-	-	-	15,000, 000
INV ER SI ÓN PU BLI CA	60,93 5,962	102,09 7,173	49, 489 ,55 8	100,52,674	11,100, 000	-	8,5 10, 715	242,186 ,082
DE UD A PU BLI CA	15,00 0,000	-	-	-	-	-	-	15,000, 000
TO TA	1,118,	281,95	49,	12,426,930	11,100,	30,252,	8,5 10,	1,512,1

L D E G R E S O S	466,6 47	0,724	489 ,55 8		00	453	715	97,026	
C A P I T U L O	P R O P I O S	F O R T A	I N F R A	H A B I T A T	R E S E S P Ú B	S U B S E M U N	C O N A D E	A C T I V O S P R O D U C T I V O S	T O T A L
PRESUPUESTO DE EGRESOS VARIACIONES 2012									
S E R V I C I O S P E R S O N A L E S	80, 014 ,11 3	6,658,218		1,023,643	537,330				88, 233 ,30 3
M A T E R I A L E S Y S U M I N I S T R O S	17, 093 ,06 3	- 6,047,522		-466,343		-5,014,267			5,5 64, 931
S E R V I C I	61, 488 ,59 1	- 10,604,941		-769,553		-- 10,870,323			39, 243 ,77 3

O S G E N E R A L E S									
T R A N S F E R E N C I A S	103,860,854	5,186,944		1,322,434	379,255			1,600,845	112,350,332
B I E N E S M U E B L E S E I N M U E B L E S	23,803,350					8,254,101			32,057,451
I N V E R S I Ó N P U B L I C A	25,640,326	-20,145,875	-10,628,048	763,947	-7,429,080	1,034,256	-8,510,715		-19,275,188
D	-								-

E U D A P U B L I C A	3,3 10, 963								3,3 10, 963
T O T A L D E E G R E S O S	308 ,58 9,3 34	24,953,177	- 10,628 ,048	1,874,127	1,110,860	-6,596,233	-8510,715	1,600,845	254 ,86 3,6 40

C A P I T U L O	P R O P I O S	F O R T A	I N F R A	H A B I T A T	R E S E S P P Ú B	S U B S E M U N	C O N A D E	A C T I V O S P R O D U C T I V O S	T O T A L
--------------------------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------------------	---	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2012

S E R V I C I O S P E R S O N A L E S	552 ,39 4,7 33	44,658,218		1,0 23, 64 3	537,330				598,61 3,923
M A T E R I	35, 559 ,03 9	17,378,701			4,412,460				57,350, 200

A L E S Y S U M I N I S T R O S								
S E R V I C I O S G E N E R A L E S	350 ,29 6,1 22	62,395,059		21 2,2 60	9,955,403			422,85 8,843
T R A N S F E R E N C I A S	351 ,73 7,4 13	50,614,272		2,2 48, 53 4	379,255		1,600,845	406,58 0,319
B I E N E S M U E B L E S E I N M U E	38, 803 ,35 0				8,254,101			47,057, 451

B L E S								
I N V E R S I Ó N P U B L I C A	86, 576 ,28 8	81,951,298	38,861 ,510	10, 81 6,6 21	3,670,920			222,91 0,894
D E U D A P U B L I C A	11, 689 .03 7							11,689, 037
T O T A L D E E G R E S O S	1,326, 058,12 8	256,997,54 7	38,861 ,510	14, 30 1,0 57	4,587,505	23,656,220	1,600,845	1,767,0 60,668

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 02 de Abril del año 2013, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; C.P. Luz. Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta comisión, la Aprobación de la Cuenta Pública 2012. y dentro del quinto punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:*

ANTECEDENTE: ÚNICO.- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta comisión, la Aprobación de la Cuenta Pública 2012.

CONSIDERANDO: Una vez revisada la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta comisión, la Aprobación de la Cuenta Pública 2012, y decepcionando los comentarios pertinentes, se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: DICTAMEN: ÚNICO.- Una vez votado, la Comisión aprueba por 3 Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, (Presidente); Lic. Arturo Rangel Aguirre, (vocal); Lic. José Reyes Blanco Guerra, (vocal); y 1 voto en contra de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; la cual razona su voto de la siguiente manera: En virtud de que en materia de ingresos se observa la disminución en la captación del impuesto predial por el

orden de 7 millones de pesos, así como un incremento entre los CEPROFIS de \$245,856,712.00 que miden la ineficiencia en la captación de los recursos provocando un ajuste negativo en las participaciones por importe de \$9,807,943 por lo que corresponde a los fondos federales existe un decremento de \$19,698.00 mostrando la incapacidad para acceder a fondos federales, en materia de CEPROFIS, se observa la aplicación por un importe de \$3,248,920.00 en impuesto sobre adquisición de inmuebles lo cual está impedido en los ordenamientos estatales, facultando únicamente al congreso para llevarlo a cabo. En resumen de la captación neta de ingresos solamente el 32% corresponde a ingresos propios por el orden de: \$553,217,530. Por lo que corresponde a ingresos existe un sobre giro en servicios personales de \$88,233,000 dando un incremento del 17.30% conforme a lo presupuestado y situando este capítulo en el 40% del total ejercido, así mismo en forma inusual se observa que se aplicó a nómina recursos federales de hábitat y espacios públicos por un importe de \$15 61000 desviándolo de la ejecución de programas necesarios. En materia de servicios públicos se muestra un sobre ejercicio de 28 millones de pesos provocado por el incremento en las tarifas de PASA superiores a la inflación así como una disminución en la inversión pública por \$19,275,000 afectando los recursos que se deben ejercer en la infraestructura de la ciudad, por último la deuda continua con el nivel de \$472 millones 572 misma que no incluye pasivos contingentes como los intereses generados a PASA por el gasto fuera de tiempo los arrendamientos y servicios de obra pública refrendados para el ejercicio 2013. Por lo que se aprueba por mayoría de votos de los miembros presentes a esta comisión, la Cuenta Pública Anual ejercicio 2012. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. – Atentamente- Comisión Dictaminadora- Rubricas”-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente a la cuenta anual del 2012, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor; 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y del Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios; se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 5 transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón del ejercicio fiscal 2012.-----

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -----

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de la Cuenta Pública Anual en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado. -----

Quinto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ORIGEN :	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	293,152,501	16.84
DERECHOS	353,486,407	20.30
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,885,809	0.17
PRODUCTOS	1,325,571	0.08
APROVECHAMIENTOS	144,275,696	8.29
SUB TOTAL DE INGRESOS	795,125,984	45.66
PARTICIPACIONES	568,208,612	32.63
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,948,279	0.23
INGRESOS	1,367,282,874	78.52
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	38,593,082	2.22
FONDO DE FORTALECIMIENTO	288,418,847	16.56
HÁBITAT	14,625,904	0.84
FONHAPO	-	0.00
ALIANZA CONTIGO	1,600,000	0.09
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	4,590,921	0.26
ACTIVOS PRODUCTIVOS	-	0.00
SUBSEMUN	26,203,505	1.50
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	-	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	-	0.00
INGRESOS POR FONDOS	374,032,260	21.48
TOTAL DE INGRESOS	1,741,315,134	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	75,409,157	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	23,553,476	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	1,840,277,767	

APLICACIÓN :	ACUMULADO	%
--------------	-----------	---

SERVICIOS PERSONALES	598,613,923	33.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	57,366,646	3.25
SERVICIOS GENERALES	422,858,843	23.93
TRANSFERENCIAS	406,563,872	23.01
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	47,277,451	2.68
INVERSIÓN PÚBLICA	222,910,894	12.61
DEUDA PÚBLICA	11,689,037	0.66
TOTAL DE EGRESOS	1,767,280,666	100.00
OTRAS APLICACIONES	36,362,801	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	36,634,300	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	1,840,277,767	

VOTO RAZONADO DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDA SÍNDICO.-----

Torreón, Coahuila de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 inciso E fracción III, artículo 106-A y 129 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 3 fracción VI y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, emito la Opinión correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Presentación de la Cuenta Pública La cuenta pública es el informe que rinden las entidades sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, con base en los programas aprobados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el artículo 149 fracción V que a la letra dice: "Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento.--

DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2012

INGRESOS	INGRESOS TOTALES	\$1 741,315,134.00	100%
MENOS	CEPROFIS	\$245,856,712.00	14%

MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$568,208,612.00	33%
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$374,032,260.00	21%
	INGRESOS NETOS	\$553,217,550.00	32%

De la revisión de los ingresos por concepto se aprecia que los Ingresos Propios solamente alcanzaron el 32% del total destacando que los ingresos virtuales "CEPROFIS" ascendieron a un 14 %; por lo cual la actividad económica del Municipio se efectuó en base de los ingresos provenientes de Recursos Federales del ejercicio del 2012 alcanzando un 54%. Es de resaltar los recursos propios por importe de \$553'217,550.00 del municipio no son suficientes para cubrir el costo directo por un importe de \$1078'839,412.00 dando un porcentaje negativo de un 95% y que solo los gastos de Servicios Personales en cantidad de \$598'613,923.00 representan el 108% de sus ingresos netos.--

Ene-Dic-12	INGRESOS NETOS	\$553,217,550.00	100%
MENOS	servicios generales	\$422,858,843.00	76%
MENOS	materiales y suministros	\$57,366,646.00	10%
MENOS	Servicios personales	\$598,613,923.00	108%
	INGRESOS MENOS COSTO DIRECTO	-\$525,621,862.00	-95%

Por lo que corresponde a los Ingresos propios se observa desvío o faltante de recursos en la Tesorería municipal por las cantidades correspondiente a ingresos percibidos en las cajas receptoras del municipio en EFECTIVO y NO depositados en las cuentas bancarias del municipio, faltando con ello al artículo 104 inciso E) fracción IV y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice: Art. 129 "Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal... Frac. II Recaudar los Ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia como a continuación se analiza el mes de enero por la cantidad de \$15'283,860.63:-----

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
-------	-------------	---------

03/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-108 03/01/12 – BANAMEX	50.00
03/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-108 03/01/12 – BANAMEX	1833.48
06/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-44 06/01/12 – BANAMEX	23758.63
06/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-64 06/01/12 – BANAMEX	1611.66
06/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-78 06/01/12 – BANAMEX	616.00
09/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-44 09/01/12 – BANAMEX	72394.52
09/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-64 09/01/12 – BANAMEX	231.05
09/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-64 09/01/12 – BANAMEX	387.86
09/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-64 09/01/12 – BANAMEX	767.71
09/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-80 08/01/12 – BANAMEX	2000.00
10/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-42 05/01/12 – BANAMEX	323208.82
16/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-40 16/01/12 – BANAMEX	22468.00
16/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-9 16/01/12 - BANAMEX	134459.06
17/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-114 17/01/12 - BANAMEX	1706.00
18/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-108 18/01/12 - BANAMEX	20298.25
24/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-80 24/01/12 – BANAMEX	1000.00
26/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-22 26/01/12 – BANAMEX	14757.50
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-106 27/01/12 - BANAMEX	123413.43
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-32 27/01/12 - BANAMEX	4687.96
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-42 27/01/12 - BANAMEX	3684.00
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-42 27/01/12 - BANAMEX	4523.40
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-43 27/01/12 - BANAMEX	22470.79
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-44 27/01/12 - BANAMEX	36919.24
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 27/01/12 - BANAMEX	2536.94
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 27/01/12 - BANAMEX	55600.00
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 27/01/12 - BANAMEX	100400.00
27/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 27/01/12 - BANAMEX	1469912.18
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-105 30/01/12 - BANAMEX	184710.60
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-106 30/01/12 - BANAMEX	212.16
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-106 30/01/12 - BANAMEX	46007.08
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-106 30/01/12 - BANAMEX	134904.50
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-108 30/01/12 - BANAMEX	17106.43
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-114 30/01/12 - BANAMEX	7299.00
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-120 30/01/12 - BANAMEX	22149.11
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-120 30/01/12 - BANAMEX	206526.76
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-16 30/01/12 - BANAMEX	3193.00

30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-18 30/01/12 - BANAMEX	23344.62
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-22 30/01/12 - BANAMEX	18900.50
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-25 30/01/12 - BANAMEX	6692.40
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-43 30/01/12 - BANAMEX	18874.35
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-44 30/01/12 - BANAMEX	38722.40
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-50 29/01/12 - BANAMEX	100.00
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-78 30/01/12 - BANAMEX	790.00
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-80 30/01/12 - BANAMEX	1527.00
30/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-9 30/01/12 - BANAMEX	167855.07
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-105 26/01/12 - BANAMEX	40841.21
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-106 31/01/12 - BANAMEX	87150.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-106 31/01/12 - BANAMEX	153240.68
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-106 31/01/12 - BANAMEX	156600.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-108 31/01/12 - BANAMEX	2684.93
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-114 31/01/12 - BANAMEX	3712.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-120 27/01/12 - BANAMEX	9661.13
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-120 27/01/12 - BANAMEX	30330.24
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-120 31/01/12 - BANAMEX	131085.53
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-14 31/01/12 - BANAMEX	42297.50
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-16 27/01/12 - BANAMEX	2884.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-16 27/01/12 - BANAMEX	5202.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-16 31/01/12 - BANAMEX	4763.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-17 25/01/12 - BANAMEX	27.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-17 27/01/12 - BANAMEX	24.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-18 31/01/12 - BANAMEX	20508.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-25 31/01/12 - BANAMEX	6522.25
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-32 31/01/12 - BANAMEX	145714.04
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-40 26/01/12 - BANAMEX	4836.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-42 25/01/12 - BANAMEX	983.50
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-43 31/01/12 - BANAMEX	27566.05
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-44 31/01/12 - BANAMEX	21738.43
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-52 31/01/12 - BANAMEX	2794.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 03/01/12 - BANAMEX	45900.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 05/01/12 - BANAMEX	15850.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 26/01/12 - BANAMEX	1232493.38
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 28/01/12 - BANAMEX	14781.78

31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 28/01/12 (AD-INMUEBLES RYM) - BANAMEX	394029.52
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 30/01/12 - BANAMEX	4502.40
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 30/01/12 - BANAMEX	77500.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-58 30/01/12 - BANAMEX	8990468.05
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-64 13/01/12 - BANAMEX	173.84
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-64 26/01/12 - BANAMEX	21754.66
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-64 26/01/12 - BANAMEX	45697.13
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-78 31/01/12 - BANAMEX	1188.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-8 31/01/12 - BANAMEX	173002.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-80 31/01/12 - BANAMEX	1864.00
31/01/2012	DEP 000000 DEPÓSITOS C-9 26/01/12 - BANAMEX	17858.33
27/01/2012 02:55:DIARIO	DEP 000000 DEPÓSITOS C-42 27/01/12 - BANAMEX	464.00
31/01/2012 01:06:DIARIO	DEP 000000 DEPÓSITOS C-64 12/01/12 - BANAMEX	556.59
<	SUMA	\$15'283,86 0.63

OBSERVACIONES POR CAPITULO DE INGRESOS Y

EGRESOS: Ingresos. **Derechos:** En materia de Ingresos se observa que la Tesorería Municipal altera la captación de Ingresos en el rubro de CEPROFIS por captación importe de **\$61,478,965.00** (Son Sesenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco Pesos 00/100 M. N.) dado que pretende inflar los ingresos por concepto de Derecho de Recolección de basura con CEPROFIS sin reunir los requisitos que marca el Código Financiero ya que cuenta con una solicitud firmada del contribuyente, identificación oficial y estado de cuenta, con eso la Tesorería proporciona información falsa originando un fraude en la determinación de la distribución de participaciones federales en el Estado de Coahuila.-----

INGRESOS O EGRESOS.-Las erogaciones municipales en el periodo de enero a diciembre 2012 se integran como sigue:----

EGRESOS TOTALES \$1767'280,666.00-----

MENOS CEPROFIS "Egresos Virtuales"	\$245,856,712.00		
EGRESOS NETOS	\$1,521,423,954.00		
APLICACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	\$598,613,923.00		34%

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$57,366,646.00		3%
SERVICIOS GENERALES	\$422,858,843.00		24%
PASA		\$121,961,283.00	
CFE		\$116,884,396.00	
OTROS SERVICIOS		\$184,013,164.00	
TRANSFERENCIAS	\$406,563,872.00		23%
DIF		\$38,888,321.00	
APOYOS A OTRAS DEPENDENCIAS		\$ 40,441,452.00	
OTROS APOYOS		\$327,234,099.00	
ADQUISICIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES	\$47,277,451.00		3%
MUEBLES.- MOBILIARIO		\$7,038,924.00	
MUEBLES.- INFORMÁTICOS		\$4,218,583.00	
MUEBLES.- VEHÍCULOS		\$8,183,938.71	
MUEBLES.-EQUIPO Y HERRAMIENTA		\$663,619.28	
INMUEBLES		\$27,172,385.89	
SERVICIO DE DEUDA.- INTERESES	\$11'689,037.00		1%
INVERSIÓN PÚBLICA	\$222,910,894.00		13%
OBRAS POR CONTRATO		\$192,217,548.63	
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN		\$30,693,345.33	
TOTAL GASTOS	\$1,767,280,666.00		100%

SERVICIOS PERSONALES: Se observa en Egresos que no proporcionó información relativa a los servicios personales por la cantidad \$598'613,923.00 (Son Quinientos noventa y ocho millones seiscientos trece mil novecientos veintitrés Pesos 00/100 M. N.) no pudiéndose comprobar que se haya cumplido con las prestaciones económicas y con las obligaciones fiscales en su totalidad; observándose que se elevó la nómina en los meses de Enero a Diciembre de 2012 a la cantidad de \$598'613,923.00 (Son Quinientos noventa y ocho millones

seiscientos trece mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M. N.) excediendo anualmente al presupuesto la cantidad de \$77'858,148.08 (Son Setenta y Siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos 08/100 M.) ----- Que comparado con el año anterior se denota que el Municipio no cumplió con el compromiso de un ajuste presupuestal anunciado en medios por el Alcalde. Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue: cheques que se observan por falta de póliza y soporte.-----

CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
369	16-ene-12	pago facturas para personas escasos recursos	\$47,072.00
387	16-ene-12	pago facturas 3178 y 3180 publicidad de marzo y mayo	\$23,200.00
452	20-ene-12	Reembolso gastos de viaje para ir a congreso del Edo.	\$908.00
455	23-ene-12	devolución según juicio amparo 799/2011 4to distrito	\$1,115.92
528	01-feb-12	apoyo a Elva Máyela Zapata compra material osteosíntesis	\$1,160.00
539	01-feb-12	reembolso a mayor clemente Zúñiga compra material radios	\$4,162.08
561	01-feb-12	reembolso saldo a favor póliza 9831 escenografía	\$380.00
579	31-mar-12	Pago adq. De inmueble ubicado en Zaragoza núm. 40 torreón	\$454,000.00
614	31-mar-12	apoyo económico R-14431 c. josefina bautista	\$1,500.00
657	31-mar-12	pago de renta noviembre 2011 bodega obras publicas	\$81,200.00
658	31-mar-12	pago de renta noviembre 2011 contrato 6 servicios municipales	\$90,100.00
700	31-mar-12	oc.587 req. 26755 fact 125 revista dilo sin miedo	\$4,640.00
847	31-mar-12	fact. 160659 agua y refrescos para alcalde	\$3,428.97
856	31-mar-12	fact. 348 publicidad kiosco comunicación y medios	\$19,720.00
1511	31-mar-12	pago de retenciones 1aq mzo	\$1,200.00
1719	20-abr-12	Req. 6000 fact. 20920 serv. Mito. Elevador	\$7,679.20
1736	24-abr-12	fact.155511 agua y refrescos para alcalde	\$3,069.98
1737	24-abr-12	fact. 161211 y 16212 agua y refrescos para alcalde	\$1,408.56
1783	30-abr-12	r. 21303 apoyo cultural mes de abril José R. Mijares	\$1,920.00
1807	30-abr-12	Retenciones a personal aytto. Semanas 16 y 17 de abril	\$90,744.04
1866	11-may-12	fact. 2021, 2005,2017 lonas diversos dptos.	\$1,901.33
1867	11-may-12	fact. 806, 805, 740 y 766 artículos de limpieza	\$2,197.10
1889	14-may-12	Devol. Pago doble clave catastral 11-105-009	\$1,616.86

1949	17-may-12	pago complementario ISR sueldos y salarios	\$1,220,036.00
1960	18-may-12	retenciones a crédito en Marcos Mueblerías	\$11,582.75
1961	18-may-12	R. 18232 retenciones adeudo metlaife 18 y 19	\$91,504.56
2043	30-may-12	fact. 11952 suscripción anual siglo de torreón	\$1,799.00
2046	30-may-12	fact. 1758 material que se utiliza para entrega de valores	\$2,878.91
2047	30-may-12	fact. 1759 material que utiliza para entrega de valores	\$3,150.46
2054	31-may-12	fact. 1053, 1049, 1047 prestación dental	\$7,110.00
2057	31-may-12	R. 2860 pago prestación dental	\$2,079.00
2066	31-may-12	fact. 7366 prestación dental desarrollo urbano	\$1,690.00
2067	31-may-12	fact. 4562 4596 y 45497 pago lentes alumbrado	\$2,250.00
2096	31-may-12	R- 21310 presentación grupo cachivaches	\$1,100.00
2098	31-may-12	R- 21311 presentación grupo cachivaches	\$1,100.00
2101	31-may-12	fact. 7330 7333 prestación ortopédica transporte publico	\$6,710.40
2120	31-may-12	R- 21333 instructor clarinete	\$960.00
2121	31-may-12	R- 21332 instructor ensayo orquesta	\$1,920.00
2154	31-may-12	pago de retenciones al personal de crédito Marcos Mueblerías	\$12,652.46
2159	31-may-12	Pago de retenciones al personal adeudo Metlife	\$92,903.50
2176	31-may-12	fact. 9263 cultura hospedaje y alimentación Daniel Espartaco	\$1,133.57
2199	06-jun-12	Rembolso a la dirección de mtto. Urbano servicio vulcanizado	\$2,777.33
2242	11-jun-12	Facturas 1326, 1475, 1476 y 1324 compra de boyas para manzanas de antigua presidencia.	\$46,553.70
2260	14-jun-12	rembolso Alberto Adame por acudir reunión	\$561.00
2266	15-jun-12	R. 19758 diferencia sueldo a C. Rosa Isela Pérez Rangel 1a q. junio	\$1,098.60
2274	15-jun-12	R. 21345 apoyo cultural mes mayo en José R. Mijares	\$3,840.00
2277	15-jun-12	R-21328 instructor trompeta DMC-08/2012	\$2,000.00
2284	15-jun-12	Pago al C. Enrique Gamboa facts. 1182, 1267 y 1365	\$1,854.84
2292	18-jun-12	R. 26579 gts por comprobar a saltillo 19 al 21 de junio	\$1,000.00
2300	19-jun-12	fact. 399 quinta parcialidad Internet	\$64,820.80
2301	19-jun-12	fact. 6927 material para impresoras	\$2,829.24
2311	19-jun-12	Req. 53640 fact. 662 refacciones para cortadora rastro	\$61,624.84
2323	20-jun-12	pago retenciones metlife semana 23 24 y 1er quincena junio	\$92,722.95
2324	20-jun-12	pago retenciones de crédito san Marcos, semanas 23 y 24 1er. Q.	\$19,804.76

2329	21-jun-12	fact. 1429 renta de equipo bomberos DGSA-IR-006-11	\$1,158.84
2351	25-jun-12	Reembolso pago taxis , apoyo a jurídico y consumos	\$10,965.89
2352	25-jun-12	Reembolso caja Gral. Devol. Impto. Predial duplicado recibo 20011	\$2,158.72
2353	25-jun-12	Reembolso a radio torreón comida a participantes en festival del amor.	\$3,496.00
2355	25-jun-12	fact. 1011 material para impresora	\$2,401.20
2356	25-jun-12	fact. 1013 material para tribunal de justicia	\$6,032.00
2357	25-jun-12	fact. 1012 material para impresora	\$2,497.48
2358	25-jun-12	fact. 6718 material para impresora	\$1,927.92
2359	25-jun-12	fact. 7085 material para servs. Adams	\$3,344.28
2363	25-jun-12	Facts. 7462, 7464 y 7465 facturas para arreglos florales para dirección de cultura	\$2,436.00
2369	26-jun-12	Renta de sillas para paseo colon día 25 mzo cont. 45-CS-Tor-12	\$9,280.00
2387	27-jun-12	pago de póliza de seguro núm. 700008166911 a empleados sindicalizados	\$82,052.22
2388	27-jun-12	pago póliza seguro núm. 42980 ampara tres barredoras	\$17,779.32
2389	27-jun-12	pago póliza seguro núm. 42763 endoso 8784 ampara camión ford.f-450 bombero	\$10,277.25
2393	27-jun-12	Orden de compra No. 25884 req. 53797 mtto elevador Otis	\$19,201.53
2394	27-jun-12	Recibo 2620 arrendamiento de inmueble ubicado en Av. Morelos 857 Pte. Dpto. plazas y mercados	\$7,445.24
2395	27-jun-12	Renta del local mayran y nogal col. Torreón jardín del mes de abril centro de ensayos	\$16,960.00
2399	27-jun-12	Reembolso de gastos por viaje a cd. Mérida del 7 al 15 de mayo a 6 elementos para certificación	\$47,375.68
2404	28-jun-12	fact. 795 revista imagen, con información 2do. Informe	\$58,000.00
		Suma	\$2,913,162.28

Asimismo se observa los gastos por comprobar.- Programa Municipal de Empleo Temporal del personal adscrito a las Brigadas de limpieza, por falta de póliza y soporte.-----

811	02-abr-12	R-14111 pagos del 25 de feb a. 03 mzo 2012 brigadas limpieza	\$100,000.00
822	09-mar-12	R-14112 pagos del 04 al 10 de mzo 2012 brigadas limpieza	\$100,000.00
867	16-mar-12	pagos del 11 al 17 de mzo 2012 brigadas limpieza	\$100,000.00
1535	23-mar-12	R-11060 pagos del 18 al 24 de mzo 2012 brigadas limpieza	\$100,000.00
1585	29-mar-12	R-11061 pagos del 25 al 31 de mzo 2012 brigadas limpieza	\$100,000.00
1623	02-abr-12	R-17850 pagos del 01 al 07 de abr 2012 brigadas limpieza	\$100,000.00

1663	13-abr-12	R-14113 pagos del 18 al 14 de abr 2012 brigadas limpieza	\$100,000.00
1714	20-abr-12	R-14114 pagos brigadas limpieza	\$100,000.00
		Suma	\$800,000.00

DEUDA: Al 31 de Diciembre registra una deuda por la cantidad de \$472'576,821.74 integrada por deuda a corto plazo de \$ 303'932,915.82 y por deuda a largo plazo por la cantidad de \$168'643,905.92 a al 1er semestre del año 2012 registra una deuda pública oficial de **\$416'545,419**. Compuesta por deuda a corto plazo \$236'658,586., así como deuda a largo plazo de \$179'886,833. este último crédito con Banobras a 10 años utilizado para 3 obras Gran Plaza, Blvd. Constitución y Blvd Agustín de Espinoza. La integración de la deuda a corto plazo se integra por : 35 millones a Pensiones; \$103'millones a Proveedores; 22'millones a contratistas;\$10' millones del inmueble del Hospital Torreón; \$10'millones un crédito bancario a corto plazo entre otros. Sin embargo el municipio no reconoce en la información financiera. Más de \$200'millones originados de compromisos contraídos con el estado, pasivos laborales y otros más. En resumen el municipio brinco la barrera de los \$600' millones. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en artículo 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón.

INVERSIÓN PÚBLICA.- Para la verificación del cumplimiento de los programas: Falta la documentación e información para su comprobación; la cual hasta la presente fecha No se ha dado respuesta: Dicha información fue solicitada mediante oficio de fecha 23 de Mayo de 2012 Dirigido al C.P. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE; tesorero Municipal; como a continuación. Se detalla: Copias fotostáticas de los Estados de Cuenta Bancarios en su totalidad. Conciliaciones Bancarias de las siguientes cuentas:-----

BANCO
PRODUCTIVAS 2004 SCOTIABANK 18501162098
MUNICIPAL NOM. BITAL 4030526115
MUNICIPAL BANCOMER 150454508
PREDIAL MPAL BANAMEX 38277126620

HABITAT SCOTIABANK 18501355627
PRODUCTIVAS 2007 BANREGIO 080-02186-001-1 CLABE 218600112
PRODUCTIVAS 2003 SCOTIABANK 18501136038
SANTANDER MPAL 65- 50237650
PROVEEDORES MPAL BANCOMER 170424854
MUNICIPAL NOMINA BANCOMER 170481564
CONTRATISTAS MPAL BANCOMER 170588423
FORTALEC. MPAL BANCOMER 170514357
INGRESOS MPAL BANCOMER 170646385
VIGILANCIA MPAL BANORTE 0635457206
NOMINA MPALSANTANDER 5026001079
SUBSEMUN MPAL BANCOMER 171929305
BANOBRAS MPAL BANORTE CRED. 647583498
DIR. SALUD. BANORTE 0647583573
HABITAT BANCOMER 36213
RESC. ESP. PUB. BANCOMER 0177386338
HABITAT 2010.- BANCOMER 177036108
INFRA 2011.- BANCOMER 179939733
FORTA 2011.- BANCOMER 179939202
INFRA DEPORTIVA .- BANCOMER 180869902
SUBSEMUN FEDERAL BANCOMER 2011 0180764078
SUBSEMUN MPAL BANCOMER 0180763500
CONTINGEN BANCOMER 182895781
BANOBRAS BANCOMER 0184792068
INFRA COMPLEM BANCOMER 186875327
HABITAT 2011 BANCOMER 185991412
RESCATE ESP. PUB BANCOMER 0185934982
CONADE PROG NAL BANCOMER 0184929519
PREDIAL BANAMEX 2247001
EGRESOS BANAMEX 2247028
EGRESOS BANAMEX 2247044
OXXO BANAMEX 2247052
AL SUPER BANAMEX 2247079
PREDIAL BANCOMER 188530688
BANAMEX 12247109 APAZU
FORTA 2012 BANAMEX 12247095

Expedientes financiero y técnico de la inversión pública de los meses de Enero a Abril, Convenios celebrados con el Gobierno del Estado de los Fondos Federales, entre otros FORTALECIMIENTO, SUBSEMUN, HABITAT, INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, FONHAPO, ETC. Asimismo se solicitó la información financiera del periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012 dirigido al C.P. EDUARDO OLMOS CASTRO Presidente Municipal de Torreón mediante oficio de fecha 29 de Agosto de 2012 sin tener respuesta. De igual manera se solicitó la información: de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre; Para la verificación del cumplimiento de los programas: la documentación e información para su comprobación; la cual hasta la presente fecha No se ha dado respuesta: Dicha información fue solicitada mediante oficios de fecha 24 de Septiembre de 2012; 26 de Noviembre de 2012 y 11 de Marzo de 2013; este último.- Dirigido al C.P. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE; tesorero Municipal; como a continuación se transcribe.- Con Fundamento en el Artículo 106-A del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza ; Artículo 30 fracciones III, IV, V, VI, y VII y Artículo 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y a fin de estar en posibilidades de cumplir con las obligaciones del encargo de la Sindicatura de Vigilancia que presido, por el presente solicito la información financiera del periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 en forma mensual como a continuación se indica: 1.- Talonario de cheques de Noviembre y Diciembre de 2012 2.- Saldos de Bancos de Noviembre y Diciembre 2012 3.-Copias fotostáticas y/o en medios electrónicos de los Estados de Cuenta Bancarios en su totalidad de los meses de Enero a Diciembre de 2012 4.-Conciliaciones Bancarias de las siguientes cuentas:-----

BANCO
PRODUCTIVAS 2004 SCOTIABANK 18501162098
MUNICIPAL NOM. BITAL 4030526115
MUNICIPAL BANCOMER 150454508
PREDIAL MPAL BANAMEX 38277126620

HABITAT SCOTIABANK 18501355627
PRODUCTIVAS 2007 BANREGIO 080-02186-001-1 CLABE 218600112
PRODUCTIVAS 2003 SCOTIABANK 18501136038
SANTANDER MPAL 65- 50237650
PROVEEDORES MPAL BANCOMER 170424854
MUNICIPAL NOMINA BANCOMER 170481564
CONTRATISTAS MPAL BANCOMER 170588423
FORTALEC. MPAL BANCOMER 170514357
INGRESOS MPAL BANCOMER 170646385
VIGILANCIA MPAL BANORTE 0635457206
NOMINA MPALSANTANDER 5026001079
SUBSEMUN MPAL BANCOMER 171929305
BANOBRAS MPAL BANORTE CRED. 647583498
DIR. SALUD. BANORTE 0647583573
HABITAT BANCOMER 36213
RESC. ESP. PUB. BANCOMER 0177386338
HABITAT 2010.- BANCOMER 177036108
INFRA 2011.- BANCOMER 179939733
FORTA 2011.- BANCOMER 179939202
INFRA DEPORTIVA .- BANCOMER 180869902
SUBSEMUN FEDERAL BANCOMER 2011 0180764078
SUBSEMUN MPAL BANCOMER 0180763500
CONTINGEN BANCOMER 182895781
BANOBRAS BANCOMER 0184792068
INFRA COMPLEM BANCOMER 186875327
HABITAT 2011 BANCOMER 185991412
RESCATE ESP. PUB BANCOMER 0185934982
CONADE PROG NAL BANCOMER 0184929519
PREDIAL BANAMEX 2247001
EGRESOS BANAMEX 2247028
EGRESOS BANAMEX 2247044
OXXO BANAMEX 2247052
AL SUPER BANAMEX 2247079
PREDIAL BANCOMER 188530688
BANAMEX 12247109 APAZU
FORTA 2012 BANAMEX 12247095

5.- Pólizas de Cheque, Ingresos, Electrónicas y transferencias respaldo documental para su cotejo.-----

4.- Pólizas de Egreso y Diario en las cuales se contabilice el capítulo de Servicios Personales entre otros.- a).- las Remuneraciones al personal de carácter permanente b).- las Remuneraciones al personal de carácter transitorio c).- las Remuneraciones adicionales y especiales d).- Seguridad Social e).- Otras Prestaciones Sociales y Económicas 7.- Expedientes financiero y técnico de la inversión pública de los meses de Enero a Diciembre de 2012.6.- Convenios celebrados con el Gobierno del Estado de los Fondos Federales, entre otros: FORTALECIMIENTO, SUBSEMUN, HABITAT, INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, FONHAPO, ETC.-----

PRESUPUESTO EJERCIDO-----

EGRESOS TOTALES	PRESUPUESTO APROBADO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2012	EGRESOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	\$598,613,923.00	\$598,613,923.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$57,350,200.00	\$57,366,646.00	-\$16,446.00
SERVICIOS GENERALES	\$422,858,843.00	\$422,858,843.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS	\$406,580,319.00	\$406,563,872.00	\$16,447.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$47,057,451.00	\$47,277,451.00	-\$220,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$222,910,894.00	\$222,910,894.00	\$0.00
SERVICIO DE DEUDA.- INTERESES	\$11,689,037.00	\$11,689,037.00	\$0.00
TOTAL DE EGRESOS	\$1,767,060,667.00	\$1,767,280,666.00	-\$219,999.00

La Tesorería Municipal ejerció sin autorización Materiales y Suministros por la cantidad de \$16,446.00 y por Bienes Muebles e Inmuebles la cantidad de \$220,000.00. **Declaratoria de la Revisión de la Cuenta Pública** La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se

considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar la siguiente opinión: En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es **NEGATIVA** en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Diciembre del 2012 del municipio de Torreón no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, ni la documentación comprobatoria de los estados financieros para su revisión detallada, así como las observaciones que anteceden en los diferentes capítulos.**LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**-----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba otorgar una ampliación en los plazos para los pagos que se originen por el refrendo anual de derechos de ruta. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Sesión del día 14 de Febrero del 2013, a las 10:30 (diez treinta) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 14 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, vocal; con el objeto de emitir dictamen de de la solicitud presentada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y dentro del Sexto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones

contenidas en el Artículo 102 Fracción I, inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar una ampliación de plazo del 1 de marzo del 2013 al 15 de marzo del 2013 para el pago con Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 80 % para los pago que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta). **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar una ampliación de plazo del 1 de marzo del 2013 al 15 de marzo del 2013 para el pago con Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 80 % para los pago que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta). Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Autoriza por Unanimidad y se otorga una ampliación del plazo del 1 de marzo del 2013 al 15 de Marzo del 2013, para el pago con Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta). Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102, Fracción, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN**

DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- “””””””, -----
“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.,

2010-2013.- Septuagésima Segunda Sesión del día 21 de Marzo del 2013, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila

siendo las 12:00 (doce) horas del día 21 de Marzo del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de de la solicitud presentada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la continuidad del Programa de CEPROFIS del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta). -

CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la continuidad del Programa de CEPROFIS del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta). Ampliándose el Programa a partir del día 18 de Marzo del 2013 al día 15 de Abril del 2013. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado la Comisión Autoriza por Unanimidad y se autoriza la continuidad del Programa de CEPROFIS para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta). Ampliándose el Programa a partir del día 18 de Marzo del 2013 al día 15 de Abril del 2013. Lo anterior

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Septuagésima Sesión del día 14 de Febrero de 2013, a las 10:30 (diez treinta) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 14 de Febrero del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de la autorización de la Tarifa mensual por concepto del Derecho de Alumbrado Público (DAP) a ejercer durante el año 2013 para los contribuyentes sujetos de este Derecho. CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de la autorización de la Tarifa mensual por concepto del Derecho de Alumbrado Público (DAP) a ejercer durante el año 2013 para los contribuyentes sujetos de este Derecho. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose resultado de la siguiente manera: DICTAMEN Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría y se aprueba la tarifa mensual por concepto del Derecho de Alumbrado Público (DAP) a ejercer durante el año 2013 para los contribuyentes sujetos de este Derecho y que será de \$69.91 (Son Sesenta y Nueve Pesos 91/100 M.N.) Según lo

establece en el Artículo 15 de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila. Lo anterior al haberse obtenido 3 (tres) votos a Favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 (dos) Abstenciones por parte de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que no se proporcionó la tabla informativa que determine los costos por parte de la Tesorería, comprometiéndose a entregarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA. A 03 DE ABRIL DE 2013 COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** “””-----

En uso de la voz, el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor, cuestionó que cuanto establece la Ley de Ingresos como tarifa, a lo que la Segunda Síndico respondió que conforme a lo dictado por un Juez de Distrito se estableció que es el total de lo facturado entre el número de contratos que existen en Comisión Federal.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor; 1 (una) Abstención por parte de la C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la tarifa de cobro para el Derecho de Alumbrado Público a ejercer durante el año 2013 para los contribuyentes sujetos a este derecho, la cual será de \$69.91 (son

Sesenta y Nueve Pesos 91/100 M.N.) conforme lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, Dirección de Servicios Públicos y la Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un certificado de promoción fiscal en materia de derecho de alumbrado público, para los ejercicios 2012 y 2013.-----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2013 SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 14 DE FEBRERO 2013, A LAS 10:30HRS (diez treinta). En

Torreón, Coahuila siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 14 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de la Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por el C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Vocal; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; CP. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Octavo Punto –Asuntos Generales- de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTES: *Se somete al análisis, discusión y en su caso*

aprobación de la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la autorización de un Estímulo Fiscal en materia de Derecho de Alumbrado Público (DAP) mediante el esquema de Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI), para los ejercicios 2012 y 2013. **CONSIDERANDO:** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la autorización de un Estímulo Fiscal en materia de Derecho de Alumbrado Público (DAP) mediante el esquema de Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI), para los ejercicios 2012 y 2013. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN:** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría y se otorga un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI) para un Estímulo Fiscal en materia de Derecho de Alumbrado Público (DAP) , para los Ejercicios 2012 y 2013, que consiste en estimular la diferencia existente entre el monto a pagar por el derecho de Alumbrado Público (DAP) una vez aplicado el límite de 15% a los montos que deben pagar los contribuyentes en forma particular por el consumo de energía eléctrica –establecido en el Art. 15 de la Ley de Ingresos vigente por el Municipio de Torreón, Coahuila. Lo anterior al haberse obtenido 3 (tres) votos a Favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 (dos) votos en contra por parte de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando su voto en virtud que se solicita que se ofrezca la opinión de la Auditoría Superior del Estado y se haga de manera escrita, ya que es el único Municipio y el primero que está cobrando para obtener estímulos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su Análisis, Discusión y posible

Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA. A 14 DE DICIEMBRE DE 2012.- COMISIÓN DICTAMINADORA.-RÚBRICAS. "''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor; 2 (dos) votos en contra de las C.C. Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndica; 3 (tres) Abstenciones por parte de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba otorgar un certificado de promoción fiscal en materia de derecho de alumbrado público, para los ejercicios 2012 y 2013, consistente en estimular la diferencia existente entre el monto a pagar por el derecho de alumbrado público (DAP) una vez aplicado el límite de 15% a los montos que deban pagar los contribuyentes en forma particular por el consumo de energía eléctrica.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico para la Asociación Civil “Grupo Encendamos una Luz”. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Primera Sesión del día 26 de Febrero del 2013, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 26 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal y dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a un apoyo económico para la Asociación Civil “Grupo Encendamos una Luz A.C.” por la cantidad de \$6,000.00 (Son Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cubrir directamente ante C.F.E., de manera parcial o total, el costo por consumo de energía eléctrica de sus instalaciones y en su caso otros gastos diversos. -

CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a un apoyo económico para la Asociación Civil “Grupo Encendamos una Luz A.C.” por la cantidad de \$6,000.00 (Son Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cubrir directamente ante C.F.E., de manera parcial o total, el costo por consumo de energía eléctrica de sus instalaciones y en su caso otros gastos diversos. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión se autoriza por Unanimidad y se

otorga un apoyo económico para la Asociación Civil “ Grupo Encendamos una Luz, A.C.” por la cantidad de \$6,000.00 (Son Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir de su fecha de aprobación hasta el día 31 de Diciembre de 2013, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Tesorería, para cubrir directamente ante C.F.E., de manera parcial o total, el costo por consumo de energía eléctrica de sus instalaciones y en su caso otros gastos diversos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN**

DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- “””, -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó Unanimidad de 12 (doce) votos a favor; y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza un apoyo económico para la Asociación Civil “Grupo Encendamos una Luz” por la cantidad de \$6,000.00 (son Seis Mil pesos M.N.) mensuales a partir de su fecha de aprobación hasta el día 31 de Diciembre de 2013, lo anterior para cubrir directamente ante C.F.E., de manera parcial o total, el consumo de energía eléctrica de sus instalaciones y en su caso otros gastos diversos. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar. -----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un certificado de promoción fiscal para los pagos en los adeudos de años anteriores de la unión de Camioneros Materialistas-----

En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Primera Sesión del día 26 de

Febrero del 2013, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 26 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Prof. Mario Cepeda Ramírez, Secretario General del CNOP, C. Ing. Jesús Manuel Villalobos Amezcua, Secretario Coordinador de la CNAPS Torreón y el C. Rolando Hernández Hernández, Secretario de la Unión de Camioneros Materialistas del Municipio de Torreón y dentro del Noveno Punto de la Orden del día –Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Prof. Mario Cepeda Ramírez, Secretario General del CNOP, C. Ing. Jesús Manuel Villalobos Amezcua, Secretario Coordinador de la CNAPS Torreón y el C. Rolando Hernández Hernández, Secretario de la Unión de

Camioneros Materialistas del Municipio de Torreón, respecto a otorgar un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 80% en los adeudos de años anteriores. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. Prof. Mario Cepeda Ramírez, Secretario General del CNOP, C. Ing. Jesús Manuel Villalobos Amezcua, Secretario Coordinador de la CNAPS Torreón y el C. Rolando Hernández Hernández, Secretario de la Unión de Camioneros Materialistas del Municipio de Torreón, respecto a otorgar un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 80% en los adeudos de años anteriores. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Autoriza por Mayoría y se otorga un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 80% para los pagos en los adeudos de años anteriores de derecho de ruta (según anexo No. 1) que contiene 56 nombres de ciudadanos propietarios de unidades, con vigencia de 01 al 30 de Marzo del presente año. Lo anterior al haberse obtenido 3 (tres) a Favor por parte de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 (dos) en Contra por Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, vocal; razonando su voto solicitando que sea general como lo marca el Código Financiero según lo marca la Auditoría Superior del Estado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS-** "''''''''", -----

El Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona, quien manifestó que se abstuvo toda vez que solicitó y no se le proporciono la lista de beneficiarios, a lo que el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem

Guerrero respondió que sí se entregó la lista correspondiente, y que así mismo estuvo presente en la Comisión el Representante de la Unión de Camioneros; el Secretario del Ayuntamiento confirmo lo dicho por el Tercer Regidor. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó Mayoría de 9 (nueve) votos a favor; y 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y de la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza (ratifica) un certificado de promoción fiscal del 80% para los pagos en los adeudos de años anteriores de derecho de ruta a los 56 propietarios de unidades que aparecen en el siguiente listado, con una vigencia de 01 al 30 de Marzo del presente año. -----

UNIÓN DE CAMIONEROS MATERIALISTAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN ADHERIDOS A LA C.N.O.P.			
Nº	NOMBRE	CONCESIÓN	ADEUDO
1	Elías Santibañez Gómez y/o Juan Alvarado Romero	362	\$3,600.00
2	Victor Corpus Chavarria	313	\$4,224.98
3	Victor Corpus Chavarria	361	\$4,224.98
4	Araceli Espinoza Fraustro	400	\$3,600.00
5	Alfredo de la Rosa Ortiz	383	\$4,224.98
6	Daniel Ontiveros Nuñez	397	\$4,224.98
7	Víctor Manuel Medina Jaramillo	395	\$6,442.51
8	Rolando Hernández Hernández	364	\$4,224.98
9	Juan Rolando Hernández Nava	410	\$4,224.98
10	Jesús Gallegos Hernández	405	\$4,224.98
11	Carlos Garcia Varela	360	\$4,224.98
12	Jesús Jaquez Zamora	381	\$6,442.51

13	José Emiliano Medina Jaramillo	394	0
14	José de Jesús Medina Chávez	412	\$3,600.00
15	Roberto Alvarez Rodríguez	375	\$4,224.98
16	Victor Octavio Alvarez Melchor	396	\$4,224.98
17	Santiago Alvarez Rodriguez	369	\$4,224.98
18	Antonio Martinez	408	\$6,442.51
19	Raul Hernández Hernández	367	\$4,224.98
20	Pablo Salazar Amador	390	\$5,227.65
21	Guadalupe Jimenez Rodriguez	387	\$5,927.65
22	Apolonio Valadez Aguilar	389	\$4,224.98
23	Gabriel Hernandez De La Cerda	368	\$4,224.98
24	María Montserrat Ibarra Solis	327	\$5,300.00
25	Alma Delia Ibarra Solis	326	\$5,387.00
26	Margarito Ibarra Hernandez	349	\$5,387.00
27	Carlos Ernesto Ibarra Solis	350	\$5,387.00
28	María Del Rosario Solis Cepeda	439	\$5,387.00
29	Luis Alejandro Santibañez Castañeda	385	\$4,224.98
30	David Santibañez Valdes	372	\$4,224.98
31	Carlos Santibañez Gamez	199	\$4,224.98
32	Arturo Hernández Hernández	383	\$4,224.98
33	Violeta Valdez Medina	200	\$4,224.98
34	Elias Santibañez Meraz	371	\$5,927.00
35	Ramon Martinez Posada	377	\$5,927.00
36	Juan José Medina Hernández	401	\$6,442.51
37	Juan Medina Jaramillo	382	\$7,835.51
38	Luis Santibañez Gamez	363	\$3,600.00
39	David Garcia Jaramillo	384	\$7,835.51
40	Andres García Mercado	309	\$624.00
41	Emma Mercado Parra	407	\$4,224.98
42	Juan Manuel Martínez Amador	391	\$4,224.98
43	Gabriel Hernandez Hernández	380	\$624.00
44	Salvador Medina Jaramillo	378	\$4,224.98
45	Nidia Mahelet Morales González	411	\$4,224.98
46	Juan Medina Morales	413	\$3,600.00
47	Luciano Sanchez Puente	388	\$3,600.00

48	María Patrocinio de Santiago Villegas	374	\$3,600.00
49	Luciano Sanchez Santiago	393	\$3,600.00
50	José Loreto Salas Lozano	373	\$4,224.98
51	José Santos Salas Rodríguez	365	\$6,932.51
52	Manuel Nuñez López	392	\$7,399.51
53	Manuel Nuñez Rodríguez	403	\$5,927.65
54	Vidal Hernández Ruiz	370	\$5,927.65
55	Erica Patricia Salas Lozano	409	\$4,820.00
56	Juan de Dios Carreón Amador	366	\$3,600.00

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar. -----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico para la Unión de Comerciantes de la Comarca Lagunera A.C. -**

En relación al Décimo Noveno Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Sesión del día 14 de Febrero del 2013, a las 10:30 (diez treinta) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 14 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Roberto Ayala Esparza, Representante de la Unión Comerciantes de la Comarca Lagunera A.C. y dentro del Octavo Punto de la Orden del día y en apego a lo

establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Roberto Ayala Esparza, Representante de la Unión de Comerciantes de la Comarca Lagunera A.C., respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Son Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), para la contratación de las Súper Kid y distintos grupos musicales en el Festival Cultural del día de la Primavera en el Teatro del Pueblo del Bosque V. Carranza del día 25 al 29 de Marzo del año en curso. - **CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. Roberto Ayala Esparza, Representante de la Unión de Comerciantes de la Comarca Lagunera A.C., respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Son Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), para la contratación de las Súper Kid y distintos grupos musicales en el Festival Cultural del día de la Primavera en el Teatro del Pueblo del Bosque V. Carranza del día 25 al 29 de Marzo del año en curso. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión se Autoriza por Mayoría y se otorga un apoyo económico para la Unión de Comerciantes de la Comarca Lagunera A.C., por la cantidad de \$10,000.00 (Son Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), para la contratación de las Súper Kid y distintos grupos musicales en el Festival Cultural del día de la Primavera en el Teatro del Pueblo del Bosque V. Carranza del día 25 al 29 de Marzo del año en curso, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Tesorería. Lo anterior al haberse obtenido 4 (votos) por parte de C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 1 (uno) Abstención por parte de la Lic. María Margarita Del Río G., Secretaria; Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III

*del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "*****", -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 11 (once) votos a favor; 2 (dos) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo y Decimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés; 1 (uno) abstención de la Décima Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico único para la Unión de Comerciantes de la Comarca Lagunera A.C, por la cantidad de \$10,000.00 (son Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para la contratación de las Súper Kid y distintos grupos musicales en el Festival Cultural del día de la Primavera en el Teatro del Pueblo del Bosque V. Carranza del día 25 al 29 de Marzo del 2013. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar. -----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba otorgar unos certificados de promoción fiscal a los impuestos sobre espectáculos públicos para los eventos de la Rondalla de Saltillo y Canto Nuestro. -----

En relación al Vigésimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura a los

Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Primera Sesión del día 26 de Febrero del 2013, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 26 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. Lic. Gabriela Torres Ledesma, representante de Chucha Cuerera Producciones, y dentro del Sexto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la C. Lic. Gabriela Torres Ledesma, representante de Chucha Cuerera Producciones, respecto a otorgar un Estímulo Fiscal de los Impuestos Sobre Espectáculos Públicos que se generen por la presentación denominada La Rondalla de Saltillo, que se presentó el pasado día 14 de Febrero del año 2013, en el Teatro Isauro Martínez con dos funciones. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por la C. Lic. Gabriela Torres Ledesma, representante de Chucha Cuerera Producciones, respecto a otorgar un Estímulo Fiscal de los Impuestos Sobre Espectáculos Públicos que se generen por la presentación denominada La Rondalla de Saltillo, que se presentó el pasado día 14 de Febrero del año 2013, en el Teatro Isauro Martínez con dos funciones. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión autoriza por Mayoría y se otorga un CEPROFI a los Impuestos Sobre Espectáculos Públicos que se generen por la presentación denominada La Rondalla de Saltillo, que se presentó el pasado día 14 de Febrero del año 2013, en el Teatro Isauro Martínez con dos funciones. Lo anterior al haberse obtenido 3 (tres) votos a Favor por parte de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 (dos) Abstenciones por parte de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA-RÚBRICAS.-** “”””””, -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Primera Sesión del día 26 de Febrero del 2013, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 26 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Rodolfo Rivera Mendoza y el Teatro Nazas, y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y 1 (uno) abstención de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza otorgar un certificado de promoción fiscal a los impuestos sobre espectáculos públicos para los eventos de la Rondalla de Saltillo y Canto Nuestro. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico único a la alumna Marianne Michel Hernández Ruiz, para asistir a la competencia internacional sobre el Sistema Interamericano de Defensa de los Derechos Humanos. -----

En relación al Vigésimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“”“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Primera Sesión del día 26 de Febrero de 2013, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 26 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic.

José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Noveno Punto de la Orden del día –Asuntos Generales-, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE- *Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, para que se someta a consideración la propuesta del C. Lic. David Omar Sifuentes Bocardo Visitador Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila que consiste en un apoyo económico, para la alumna Marianne Michel Hernández Ruiz, por la cantidad de \$7,500.00 (Son Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) dicho apoyo será para asistir el próximo 19 de Mayo del año en curso, a la competencia internacional sobre el Sistema Interamericano de Defensa de los Derechos Humanos, organizada por la American University de Washintong D.C., toda vez que no cuentan con los recursos suficientes, y la misma por un error involuntario no se incluyó el nombre de la alumna en la solicitud presentada en la sesión anterior.*

–CONSIDERANDO– *Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, para que se someta a consideración la propuesta del C. Lic. David Omar Sifuentes Bocardo Visitador Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila que consiste en un apoyo económico, para la alumna Marianne Michel Hernández Ruiz, por la cantidad de \$7,500.00 (Son Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) dicho apoyo será para asistir el próximo 19 de Mayo del año en curso, a la competencia internacional sobre el Sistema Interamericano de Defensa de los Derechos Humanos, organizada por la American University de Washintong D.C., toda vez que no cuentan con los recursos suficientes, y la misma por un error involuntario no se incluyó el*

nombre de la alumna en la solicitud presentada en la sesión anterior. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión autoriza por Mayoría y se otorga un apoyo económico único para la alumna Marianne Michel Hernández Ruiz, por la cantidad de \$7,500.00 (Son Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) para asistir el próximo 19 de Mayo del año en curso, a la competencia internacional sobre el Sistema Interamericano de Defensa de los Derechos Humanos, organizada por la American University de Washintong D.C., de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Tesorería. Lo anterior al haberse obtenido 3 (tres) votos a favor por parte de c. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 (dos) Abstenciones por parte de Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- "*****".** -----

En uso de la voz el Primer Síndico, Lic. Arturo Rangel Aguirre, comentó que existe otro dictamen de fecha 14 de febrero del presente año, en el cual se aprueba un apoyo económico a un grupo de alumnos que pretenden ir a la misma competencia, por lo que sugirió que se aprueben ambos apoyo y se anexe dicho dictamen al apéndice correspondiente. Así mismo la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, apoyo la propuesta del Síndico.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup puso a consideración de los ediles la propuesta del Primer Síndico; la cual se aprueba por mayoría de 9 (nueve) votos a favor; 4 (cuatro) abstenciones de las C.C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. María Luisa Castro Mena,

Séptima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora.-----

Posteriormente, una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor; 4 (cuatro) Abstenciones por parte de los C.C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. María Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Primer Regidor, C. Fernando Enrique Soto Azua; Segunda Síndico, Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a la alumna Marianne Michel Hernández Ruiz por la cantidad de \$7,500.00 (son Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) para asistir a la competencia internacional sobre el Sistema Interamericano de Defensa de los Derechos Humanos.-----

Segundo.- Se autoriza otorgar un apoyo económico único a los siguientes alumnos: Dayenari Alejandra Arellano Castelo, Daniel Axel Martínez Fernández, Lorena Estefanía Quintero Delgadillo, Mary Tere Carreón Zumbiría, así como a su asesor David Omar Sifuentes Bocado; por la cantidad de \$7,500.00 (son Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) a cada uno de ellos, para asistir a la competencia internacional sobre el Sistema Interamericano de Defensa de los Derechos Humanos.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar.-----

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico a diferentes alumnos del Colegio de Bachilleres de Coahuila para solventar gastos de transporte. -----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Primera Sesión del día 26 de Febrero del 2013, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón,

Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 26 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. ayuntamiento de Torreón y dentro del Noveno Punto de la Orden del día –Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTE- *Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$24,000.00 (Son Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), para los alumnos Juan Ángel Acosta Morales, Juan Gerardo Aguilera Favela, Noé Alba Valles, Alfredo Aguilar Jr., Carlos Iván Balderas Aguilera, César Alejandro Balderas Aguilera, Alexis Cávez Medina, Raúl García Aguilera, Vianca Aglaeth Hernández Garza, Oscar Daniel Hernández Gómez, Eduardo Hernández Valle, Luis Ángel López López, Alfredo Alonso Martínez Arenas, Vanesa Míreles Espinoza, Marta Daniela Muñoz Casillas, Mónica Arlette Nájera García,*

Gerardo Esteban Ocho Guerrero, Luis Gerardo Ortiz Sánchez, Tania Esmeralda Ortiz Sánchez, Jesús Iran Rodríguez Almanza, Jesús Zúñiga Jaquez, Mauricio González González, Jorge Miguel Ramírez Avila, José Manuel Reyes Sifuentes, Jorge Armando Lamas Rangel, del Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), representados por el Lic. Omar Nuche Espindola, Director del Colegio antes mencionado para solventar los gastos de transporte, por el período que comprende el semestre de Enero a Julio del 2013. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$24,000.00 (Son Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), para los alumnos Juan Ángel Acosta Morales, Juan Gerardo Aguilera Favela, Noé Alba Valles, Alfredo Aguilar Jr., Carlos Iván Balderas Aguilera, César Alejandro Balderas Aguilera, Alexis Cávez Medina, Raúl García Aguilera, Vianca Aglaeth Hernández Garza, Oscar Daniel Hernández Gómez, Eduardo Hernández Valle, Luis Ángel López López, Alfredo Alonso Martínez Arenas, Vanesa Míreles Espinoza, Marta Daniela Muñiz Casillas, Mónica Arlette Nájera García, Gerardo Esteban Ocho Guerrero, Luis Gerardo Ortiz Sánchez, Tania Esmeralda Ortiz Sánchez, Jesús Iran Rodríguez Almanza, Jesús Zúñiga Jaquez, Mauricio González González, Jorge Miguel Ramírez Avila, José Manuel Reyes Sifuentes, Jorge Armando Lamas Rangel, del Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), representados por el Lic. Omar Nuche Espindola, Director del Colegio antes mencionado para solventar los gastos de transporte, por el período que comprende el semestre de Enero a Julio del 2013. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión se autoriza por Unanimidad y se otorga un apoyo económico por la cantidad de \$24,000.00 (Son Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), para los alumnos Juan Ángel Acosta Morales, Juan Gerardo Aguilera Favela, Noé Alba Valles, Alfredo Aguilar Jr., Carlos Iván Balderas Aguilera, César Alejandro Balderas Aguilera, Alexis Cávez Medina, Raúl García Aguilera, Vianca Aglaeth Hernández Garza, Oscar Daniel Hernández

Gómez, Eduardo Hernández Valle, Luis Ángel López López, Alfredo Alonso Martínez Arenas, Vanesa Míreles Espinoza, Marta Daniela Muñiz Casillas, Mónica Arlette Nájera García, Gerardo Esteban Ocho Guerrero, Luis Gerardo Ortiz Sánchez, Tania Esmeralda Ortiz Sánchez, Jesús Iran Rodríguez Almanza, Jesús Zúñiga Jaquez, Mauricio González González, Jorge Miguel Ramírez Avila, José Manuel Reyes Sifuentes, Jorge Armando Lamas Rangel, del Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), representados por el Lic. Omar Nuche Espindola, Director del Colegio antes mencionado para solventar los gastos de transporte, por el período que comprende el semestre de Enero a Julio del 2013. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6 , Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- "***".** -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor; y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y con la ausencia al momento de la votación de la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U**

E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$24,000.00 (son Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) a los alumnos Juan Ángel Acosta Morales, Juan Gerardo Aguilera Favela, Noé Alba Valles, Alfredo Aguilar Jr., Carlos Iván Balderas Aguilera, César Alejandro Balderas Aguilera, Alexis Cávez Medina, Raúl García Aguilera, Vianca Aglaeth Hernández Garza, Oscar Daniel Hernández Gómez, Eduardo Hernández Valle, Luis Ángel López López, Alfredo Alonso Martínez Arenas, Vanesa

Míreles Espinoza, Marta Daniela Muñiz Casillas, Mónica Arlette Nájera García, Gerardo Esteban Ocho Guerrero, Luis Gerardo Ortiz Sánchez, Tania Esmeralda Ortiz Sánchez, Jesús Iran Rodríguez Almanza, Jesús Zúñiga Jaquez, Mauricio González González, Jorge Miguel Ramírez Avila, José Manuel Reyes Sifuentes, Jorge Armando Lamas Rangel del Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), representados por el Lic. Omar Nucho Espindola, Director del Colegio, para solventar gastos de transporte para el periodo que comprende el semestre de enero a julio del 2013. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar. -----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Fundación “NEMI” A.C., para implementar talleres de diversos temas como el “Bulling”, adicciones etc. -**

En relación al Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Tercera Sesión del día 21 de Marzo del 2013, a las 14:00 (Catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (Catorce) horas del día 21 de Marzo del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo

Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de Colaboración, y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de Convenio de Colaboración, que será celebrada por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Fundación “NEMI A.C.”, y el Municipio de Torreón representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal.

CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud de Convenio de Colaboración, que será celebrada por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Fundación “NEMI A.C.”, y el Municipio de Torreón representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, dicho convenio tiene como finalidad implementar talleres para alumnas y alumnos de secundaria en su propio centro escolar, sobre diversos temas como bullying, adicciones, sexualidad y tolerancia entre otros. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -

DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría al haberse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra; Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 votos en abstención de la Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del

Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó Mayoría de 9 (nueve) votos a favor; y 5 (cinco) abstenciones por parte de los C.C. Primer Regidor C. Fernando Enrique Soto Azúa; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y con la ausencia al momento de la votación de la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Fundación "NEMI" A.C., para implementar talleres de diversos temas como el "Bulling", adicciones etc., en la forma y términos previstos en el cuerpo del citado convenio.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar.

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la reactivación del programa de CEPROFIS para el impuesto Predial.

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura

al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Segunda Sesión del día 21 de Marzo del 2013, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila

*siendo las 12:00 (doce) horas del día 21 de Marzo del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción , Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la reactivación del Programa de CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas y el 70% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del Día 01 de Abril hasta el día 28 de junio del 2013, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$25,000.00 (son doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) además se autoriza el término de prescripción de los 5 años anteriores. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en*

lo que se refiere a recargos y multas y el 70% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del Día 01 de Abril hasta el día 28 de junio del 2013, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$25,000.00 (son doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) además se autoriza el término de prescripción de los 5 años anteriores. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, y aprueba la reactivación del Programa de CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas y el 70% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del Día 01 de Abril hasta el día 28 de Junio del 2013, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$250,000.00 (son doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) además se autoriza el término de prescripción de los 5 años anteriores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** ".....". -----

El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Miguel Felipe Mery Ayup cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, quien manifestó que había un error en el Dictamen, ya que en los gastos de ejecución el porcentaje será del 60% del Ceprofis, y no del 70%, lo cual fue acordado en la Comisión. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó Mayoría de 14 (catorce) votos a favor; y 1 (uno) abstención de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la reactivación del Programa de CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas, y el 60% a los gastos de ejecución. -----

Segundo.- El presente CEPROFIS estará vigente a partir del día 1 de abril hasta el día 28 de Junio del 2013, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$250,000.00 (son Doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), además se autoriza el término de prescripción de los 5 años. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar. -----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la de Gobernación, mediante los cuales se aprueba la celebración de Convenio de Coordinación de Acciones entre el R. Ayuntamiento y el CERTTURC. -----

En relación al Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Sexagésima Novena Sesión del día 01 de Febrero del 2013, a las 09:30 (nueve treinta) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:30 (nueve treinta) horas del día 01 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem

G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de Convenio de Colaboración, y dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Coordinación de Acciones, que pactan por una parte la Comisión Estatal de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), representada por su Director General, Francisco Tobías Hernández y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, representado por Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal y Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento. **-CONSIDERANDO-** La Comisión encontró que la solicitud del Convenio de Coordinación de Acciones, que pactan por una parte la Comisión Estatal de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), representada por su Director General, Francisco Tobías Hernández y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, representado por Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal y Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento, se observa que dicho Convenio tiene como objeto coordinar acciones en materia de regularización de la tenencia de la tierra ubicada dentro del territorio del "R. Ayuntamiento". Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría, al haberse obtenido tres votos a favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; el Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; una abstención por parte de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y uno en contra de la C.P. Natalia Virgil Orona, Vocal; el Convenio de Coordinación que pactan por una parte la CERTTURC y por la otra el Municipio de Torreón,

Coahuila de Zaragoza, en los términos que se establecen en cada una de las cláusulas de dicho convenio para aplicarse en todos sus términos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- "***". -----**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles quien manifestó que el Ayuntamiento firma el presente convenio y da una serie de beneficios al CERTTURC, pero que a cambio el Municipio no recibe ningún beneficio, y no es cuestión de dinero, sino que muchas escrituras están detenidas en el mismo CERTTURC, porque no está el mecanismo jurídico que garantice que el Municipio va a recibir los beneficios tanto jurídicos como económicos, esta a criterio de ellos. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor; 2 (dos) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor Lic. José Armando González Murillo y de la Décimo Segunda Regidora Lic, Martha Esther Rodríguez Romero; y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y de la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la celebración de Convenio de Coordinación de Acciones que pactan entre CERTTURC y el R. Ayuntamiento en los términos establecidos en el convenio anexo. -

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar. -----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se ratifica un Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 1999, respecto de la regularización de una franja ubicada en la acera Norte de la Calzada Xochimilco de ésta ciudad.** -----

En relación al Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO 2013 A LAS 11:00 HRS.- En sesión efectuada por la

COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); a las 11:00 (once horas) del día 20 (veinte) de Febrero del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de la Colonia Centro de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN en los siguientes términos: **ANTECEDENTES-ÚNICO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud realizada por los propietarios o poseedores colindantes de la franja ubicada en la acera Norte de la Calzada Xochimilco entre la Calzada Ávila y Ramón Méndez, con el objeto principal de que sea ratificado el acuerdo de Cabildo de fecha de 25 de

Noviembre del año 1999, acuerdos de Cabildo enviados anteriormente mediante oficio SRA/DPI/RPM/AT/045/2013. De igual forma para que se ratifique la autorización y se celebren los contratos de promesa de venta con los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes a la franja antes descrita en los términos de los resolutivos, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Acta de Cabildo ya mencionada. Todo lo anterior con la finalidad de darle certeza jurídica a las 60 familias que habitan este lugar desde hace más de 25 años. **-CONSIDERANDO-** **ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio además de Acta de Cabildo con fecha de 25 de Noviembre de 1999, **es factible la ratificación de la enajenación a título Oneroso** de la franja antes descrita. **-ACUERDO-** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión presente, la autorización de la ratificación del acuerdo de Cabildo de fecha de 25 de Noviembre de 1999, dicha solicitud realizada por las 60 familias que habitan la franja anteriormente ya descrita, respetándose fehacientemente el derecho del tanto que tienen los dueños o poseedores de las fincas colindantes respecto a la fracción junto a su inmueble quedando pendiente el precio por metro cuadrado del valor catastral actualizado del terreno y una vez realizado un censo que permita detallar con exactitud el metraje de cada uno de los posesionarios así como de aquellos que terminaron de pagar dicho trámite en su totalidad y para saber quiénes están pendientes, dicho censo será condicionante para que se celebre la enajenación a título Oneroso de la franja ya descrita. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, autoricen **la**

*ratificación de la enajenación a título Oneroso de la franja antes descrita. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "''''''''", -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó Mayoría de 14 (catorce) votos a favor; y 1 (uno) abstención por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se ratifica el Acuerdo de cabildo de fecha 25 de noviembre de 1999, mediante el cual se autorizó la enajenación a Título Oneroso de la franja ubicada en la acera Norte de la Calzada Xochimilco entre la Calzada Ávila Camacho y Ramón Méndez. -----

Segundo.- Se aprueba que la franja descrita anteriormente, se enajene a título oneroso a las 60 familias colindantes a dicha acera en mención. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación,

para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación onerosa de un tramo de vialidad municipal en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles.-----

En relación al Vigésimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“””“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER. R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA. SESIÓN DEL MARTES 12 DE MARZO DE 2013 A LAS 10:00 HRS. *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos (Vocal); a las 10:00 (diez horas) del día 12 (doce) de marzo del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de la Colonia Centro de esta ciudad, y en apego a lo establecido por*

las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES: ÚNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud realizada por el C. JAVIER GARZA DÁVILA, por sus propios derechos y en representación de las C.C. LUZ MARÍA, GABRIELA Y ROSA ELENA de apellidos GARZA DÁVILA, quien solicita la Enajenación a Título Oneroso del tramo de vialidad colindante a las Manzanas 4 y 13 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, mismos que es considerado propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, identificado como Fracción vial de la calle Asia, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, lo anterior en virtud de que el área vial solicitada la han tenido en posesión desde un tiempo considerable. Las medidas y colindancias del bien inmueble solicitado son las siguientes: AL NORORIENTE: EN 80.00 METROS CON MANZANA 4. AL SURPONIENTE: EN 80.00 METROS CON MANZANA 13. AL NORPONIENTE: EN 20.00 METROS CON MISMA CALLE ASIA. AL SURPONIENTE: EN 20.00 CON LA MISMA CALLE ASIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,600.00 METROS CUADRADOS. CONSIDERANDO: ÚNICO: que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111,112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliaria del Municipio además del dictamen de factibilidad de la Dirección General de Urbanismo y el dictamen de la Dirección Jurídica del Municipio, es factible celebrar la ratificación de la COMPRAVENTA con los C.C. MARÍA, GABRIELA, ROSA ELENA Y JAVIER, todos de apellido GARZA DÁVILA, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere. ACUERDO: ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión presente, la ratificación de la Enajenación a Título Oneroso, de la solicitud realizada por el C. JAVIER GARZA DÁVILA, por sus propios derechos y en representación de las C.C.

LUZ MARÍA, GABRIELA Y ROSA ELENA de apellidos GARZA DÁVILA, de un predio propiedad del Municipio, por la cantidad de \$350.00 pesos el metro cuadrado sumando una cantidad total de \$560,000.00 (SON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100M.N.) Bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren la ratificación de la Enajenación a Título Oneroso con los C.C. LUZ MARÍA, GABRIELA, ROSA ELENA Y JAVIER, todos de apellidos GARZA DÁVILA, los cuales tendrán que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y además de que dicho acto deberá estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área y que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio dejando sin efecto la permuta. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA. COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS” ””””” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor; 2 (dos) abstenciones por parte de los C.C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO: -----**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se ratifica la enajenación a Título Onerosa de un tramo de vialidad en el Fraccionamiento Ex Hacienda los Ángeles, colindante con las manzanas 4 y 13, por la cantidad de \$350.00 pesos el metro cuadrado sumando una cantidad total de \$560,000.00 (SON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100M.N.) a favor de los C.C. Javier, Luz María, Gabriela y Rosa Elena de apellidos GARZA DÁVILA. Las medidas y colindancias del bien inmueble son las siguientes: -----

AL NORORIENTE: EN 80.00 METROS CON MANZANA 4.-----

AL SURPONIENTE: EN 80.00 METROS CON MANZANA 13.-----

AL NORPONIENTE: EN 20.00 METROS CON MISMA CALLE ASIA.-----

AL SURPONIENTE: EN 20.00 CON LA MISMA CALLE ASIA. -----
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,600.00 METROS CUADRADOS. .-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de los C.C. JAVIER, LUZ MARÍA, GABRIELA y ROSA ELENA de apellidos GARZA DÁVILA. -----

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Solicitud de ratificación de representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón y de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

En relación al Vigésimo Octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a considerando de los ediles la ratificación de los representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón y de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, quedando de la siguiente manera:-----

CANACO-----

PROPIETARIO.- Lic. Félix Pérez Murillo -----

SUPLENTE.- Lic. Carlos Rangel Orona-----

CANADEVI-----

PROPIETARIO.- Lic. Manuel Villegas Camil -----

SUPLENTE.- Lic. Javier Ramos Salas-----

SUPLENTE.- Ing. Ernesto Llamas Sotomayor-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor, 01 (uno) abstención por parte de la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se ratifica la designación de los representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón y de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, quedando de la siguiente manera:-----

CANACO-----

PROPIETARIO.- Lic. Félix Pérez Murillo -----

SUPLENTE.- Lic. Carlos Rangel Orona-----

CANADEVI-----

PROPIETARIO.- Lic. Manuel Villegas Camil -----

SUPLENTE.- Lic. Javier Ramos Salas-----

SUPLENTE.- Ing. Ernesto Llamas Sotomayor-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, a SIMAS, así como a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento “Monte Real”.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de junio 2012, se aprobó un acuerdo mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito de una superficie total de 9,133.28 m² localizada en el Fraccionamiento Monterreal a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel Secundaria, misma que a continuación se describe: -----

MANZANA 85, TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,359.92 M² Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -
AL NORESTE: EN 25.96 METROS CON AVENIDA DEL PEÑÓN. -
AL SURESTE: EN 13.54 METROS CON ÁREA PRIVADA, HOY CALLE DEL MAÍZ. -----
AL NORESTE: EN 1.56 METROS CON ÁREA PRIVADA, HOY CALLE DEL MAÍZ. -----
AL SURESTE EN: 107.76 METROS CON CALLE DEL MAÍZ. -----

AL SUROESTE: EN 30.39 METROS EN LÍNEA CURVA CON AVENIDA EL PEDREGAL. -----

AL NOROESTE: EN 116.00 METROS CON CALLE DE LA CAÑA.-
FRACCIÓN SUROESTE DE LA MANZANA 110, TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,036.60 M2 Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: EN 25.17 METROS CON FRACCIÓN DE LA MISMA MANZANA. -----

AL SUROESTE: EN 25.86 METROS CON AVENIDA DEL PEÑÓN. -----

AL NOROESTE EN 119.00 METROS CON CALLE DE LA CAÑA. -
AL SURESTE: EN 119.00 METROS CON CALLE DEL MAÍZ Y LOTES DEL FRACC. VILLAS DE LAS PERLAS. -----

TRAMO DE ÁREA VIAL DE LA CALLE DEL MAÍZ DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS CON SUPERFICIE DE 972.67 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NOROESTE: EN 12.60 METROS CON LOTE 3, DE LA MANZANA 62. -----

AL SUROESTE: EN 14.28 METROS CON ÁREA VIAL DE LA CALLE DEL MAÍZ DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL. -----

AL NOROESTE: EN 72.48 METROS CON MANZANA 85, AV. DEL PEÑÓN Y MANZANA 110 DEL FRACC. MONTE REAL. -----

AL SURESTE: EN 72.18 METROS CON LOTES DE LA MANZANA 63 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS. -----

TRAMO DE LA AV. DEL PEÑÓN DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL CON SUPERFICIE DE 331.64 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: EN 25.86 METROS CON MANZANA 110. -----

AL SUROESTE: EN 25.96 METROS CON MANZANA 85. -----

AL NOR OESTE: EN 12.80 METROS CON CALLE DE LA CAÑA -
AL SUR ESTE: EN 12.80 METROS CON CALLE DEL MAÍZ. -----

TRAMO DE ÁREA VIAL DE LA CALLE DEL MAÍZ DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL CON SUPERFICIE DE 1,432.45 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -

AL NORESTE: EN 12.85 METROS CON CALLE DEL MAÍZ DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS. -----

AL SUR OESTE: EN 13.80 METROS CON AVENIDA DEL PEDREGAL. -----

AL NOROESTE: EN 107.76 METROS CON MANZANA 85 DEL FRACC. MONTE REAL. -----

AL SUR ESTE: EN 110.80 METROS CON LOTES DE LA MANZANA 66, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de marzo de 2013, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor, 01 (uno) abstención por parte de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de una escuela secundaria.-----

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de

enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título de gratuito. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al Gobierno del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de julio de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “La Paz”. -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de julio de 2012, se aprobó un acuerdo mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, ubicado en el Fraccionamiento la Paz para la construcción de una institución de educación a nivel preescolar, misma que a continuación se describe: -----

AL NORTE: EN 74.67 METROS CON BLVD. MANUEL DE JESÚS CLOUTHIER DEL RINCÓN. -----

AL SUR: EN 72.90 METROS CON CIRCUITO LEÓN JOUHAUX. -

AL ORIENTE: EN 25.94 METROS CON CIRCUITO LEÓN JOUHAUX. -----

AL PONIENTE: EN 28.60 METROS CON CIRCUITO LEÓN JOUHAUX. -----

CON UNA SUPERFICIE DE **2,010.01** METROS CUADRADOS. ---

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 209 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de marzo de 2013, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título

gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de gratuito a favor de del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de una escuela preescolar.-----

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título de gratuito. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al Gobierno del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de julio de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Campo Villas Zaragoza”. -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de julio de 2012, se aprobó un acuerdo mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, ubicado en el Fraccionamiento campo Villa Zaragoza para la construcción de una institución de educación a nivel preescolar, misma que a continuación se describe: -----

AL NORESTE: EN 62.85 METROS CON VILLA DEL MONTE. -----

AL SUROESTE: EN 62.85 METROS CON CALLE VILLA DEL TRUENO. -----

AL NOROESTE: EN 36.45 METROS CON LOTE 1 Y 2 DE LA MISMA MANZANA. -----

AL SURESTE: EN 36.45 METROS CON LOTE 3 Y 4 DE LA MISMA MANZANA. -----

CON UNA SUPERFICIE DE **2,296.31** METROS CUADRADOS. ---

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 210 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de marzo de 2013, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 13 (trece) votos a favor, 01 (uno) abstención por parte de la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios

del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de gratuito a favor de del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de una escuela preescolar.-----

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título de gratuito. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al Gobierno del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de agosto de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento “San Felipe”.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de agosto de 2012, se aprobó un acuerdo mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito de un bien inmueble localizado en el Fraccionamiento San Felipe, a favor del Gobierno del Estado para

la construcción de un Centro de Justicia para la Mujer, mismo que a continuación se describe: -----

Al Norte: mide 37.55 metros y colinda con fracción de la misma manzana.-----

Al Poniente: mide 45.05 metros y colinda con fracción de la misma manzana.-----

Al Norte: mide 37.00 metros y colinda con Avenida Boca de entrada.-----

Al Oriente: mide 104.00 y colinda con calle Santa Rosalía.-----

Al Sur: mide 37.00 metros y colinda con torre de Israel.-----

Al Poniente: mide 23.55 metros y colinda fracción de la misma manzana.-----

Al Sur: mide 37.55 metros y colinda con fracción de la misma manzana.-----

Al Poniente: mide 35.40 metros y colinda con Blvd. Francisco Sarabia.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 211 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de marzo de 2013, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 13 (trece) votos a favor, 02 (dos) abstenciones por parte de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Segunda Síndico Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de gratuito a favor del Gobierno del Estado para la construcción de un Centro de Justicia para la Mujer.-----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título de gratuito.-----

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al Gobierno del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Fe de Erratas respecto al Acuerdo de Cabildo tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2013. -----

En relación del Trigésimo Tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los ediles una fe de erratas respecto al Acuerdo de Cabildo tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2013, en su Trigésimo Tercer punto del Orden del Día, mediante la cual se autorizo la desincorporación de una Fracción de Terreno destinada para la vía pública propiedad Municipal colindante 23 de la manzana “J” de la supermanzana XI, ubicado en la esquina de Calzada Xochimilco y Calle Azcapotzalco de la Colonia Carolinas de esta Ciudad, se realizan la siguientes modificaciones a las Medidas y colindancias debiendo quedar como a continuación se describen:-----

Al Nor Oriente: en 13.62 metros con lote 23, de la manzana “J” de la supermanzana XI.-----

Al Sur Poniente: en 13.62 metros con Calzada Xochimilco.-----

Al Nor poniente: en 5.10 metros con predio 46-A (antes área vial de la Clza. Xochimilco)-----

Al Sur Oriente: en 5.10 metros con Calle Azcapozalco.-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor; 01 (uno) abstención por parte de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la fe de erratas respecto al Acuerdo de Cabildo tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2013, en su Trigésimo Tercer punto del Orden del Día, se realizan la siguientes modificaciones a las Medidas y colindancias debiendo quedar como a continuación se describen:--

Al Nor Oriente: en 13.62 metros con lote 23, de la manzana “J” de la supermanzana XI.-----

Al Sur Poniente: en 13.62 metros con Calzada Xochimilco.-----

Al Nor poniente: en 5.10 metros con predio 46-A (antes área vial de la Clza. Xochimilco)-----

Al Sur Oriente: en 5.10 metros con Calle Azcapozalco.-----

Segundo.- Notifíquese a Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, Congreso del Estado y al interesado para el trámite que a cada uno corresponda -----

Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la desincorporación del dominio público municipal y posterior a ésta, la enajenación a título oneroso a favor de Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. de C.V., de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento las Margaritas de ésta ciudad. -----

En relación al Trigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“””. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2013 SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2013, A LAS 11:00HRS (once)**. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 02 de Abril del año 2013, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente;. José Reyes blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; CP. Luz Natalia Virgil, con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud presentada por el C. Lic. Rodolfo Cuauhtémoc Ontiveros López, representante Legal de la Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV., los cuales solicitan a esta comisión la desincorporación del dominio público Municipal y posterior a esta la enajenación a título oneroso de un Lote de Terreno propiedad del Municipio, ubicado en Lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Villas las Margaritas con una superficie de 5,459.73 m2. Y dentro del octavo punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación la Solicitud presentada por el C. Lic. Rodolfo Cuauhtémoc Ontiveros López, en su carácter de apoderado general para acto de administración, de la empresa denominada Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. De CV., los cuales solicitan a esta comisión la desincorporación del dominio público municipal y posterior a esta la enajenación a título oneroso de un Lote de Terreno propiedad del Municipio, ubicado en Lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Villas las Margaritas con una superficie total de 5,459.73 m2. **SEGUNDO.-** Que el citado inmueble es susceptible de enajenación, según lo establecido por el Acuerdo de Cabildo de la quincuagésima sesión extraordinaria celebrada el 07 de Febrero del presente año; en el que el cabildo aprueba el Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y

Fomento Económico, a través del cual se confirma, por el H. cabildo el uso de suelo Comercial del predio ubicado en Carretera Torreón San Pedro. **TERCERO.-** Que en el plan de Desarrollo Municipal 2010-2013, el Ayuntamiento estableció como uno de sus ejes prioritarios tener “Un Torreón Competitivo”, lo cual implica la promoción de inversiones, otorgando facilidades para las mismas y en su caso, por ser de interés general, el destinar recursos públicos, ya sea económicos, físicos o materiales, para promover la atracción de inversiones productivas en la Ciudad. Que en el aludido predio a desincorporar y posteriormente a enajenar se pretende realizar la construcción de un proyecto comercial denominado “Plaza Comercial Hacienda del Rosario”, se considera un proyecto clave para continuar apuntalando comercialmente el corredor de la Autopista Torreón-San Pedro, en su tramo hasta el Territorio Santos Modelo. Que el proyecto “Plaza Comercial Hacienda del Rosario”, contempla una inversión superior a los 20 millones de pesos, lo cual representa una de las inversiones comerciales más significativas del sector. Que el predio donde se pretende desarrollar el proyecto, fue adquirido por el Ayuntamiento de Torreón, de conformidad con el artículo 178 y 231 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, según consta en la Escritura Pública no. 759 de fecha 10 de Agosto de 1999, pasada ante la fe de Notario Público No. 55 en Torreón, Lic. Armando Martínez Herrera. **CONSIDERANDO: ÚNICO.-** Que una vez revisada la solicitud presentada por el C. Lic. Rodolfo Cuahutemoc Ontiveros López, en su carácter de apoderado general para acto de administración, de la empresa denominada Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. De CV., los cuales solicitan a esta comisión la desincorporación del dominio público municipal y posterior a esta la enajenación a título oneroso de un Lote de Terreno propiedad del Municipio, ubicado en Lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Villas las Margaritas con una superficie de 5,459.73 m² y decepcionándose los comentarios pertinentes, Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Una vez votado, la Comisión aprueba por 3 Votos a favor del C. José Elías Ganem

Guerrero, (Presidente) Lic. Arturo Rangel Aguirre (vocal), Lic. José Reyes Blanco Guerra (vocal), y 1 voto en contra de la CP. Luz Natalia Virgil Orona (vocal), la cual razona su voto de la siguiente manera: que por tratarse de un bien inmueble considerado como equipamiento urbano, es jurídicamente imposible ser susceptible de enajenación. Se aprueba por mayoría de votos la desincorporación del dominio público municipal y posterior a esta la enajenación a título oneroso a favor de la empresa denominada Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. De CV. del bien inmueble ubicado en lote 1 de la manzana 1 del Fraccionamiento Las Margaritas de esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Con una superficie de: 5,459.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al sur oeste con 26.67 metros con avenida san Ignacio. Al sureste con 65.94 metros con autopista Torreón-San Pedro. Al este en tres líneas que miden 6.95 metros, 23.54 metros y 13.33 metros vialidad existente. Al oeste con 52.38 metros lote 3 y fracción lote 4. Lo anterior con fundamento en el Artículo 276 Fracción II del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y demás relativos. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su Análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA. A 03 DE ABRIL DE 2013 COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. "''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor; 2 (dos) Abstenciones por parte de los C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidor; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: esta la enajenación a título

oneroso a favor de la empresa denominada Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. De CV. del bien inmueble ubicado en lote 1 de la manzana 1 del Fraccionamiento Las Margaritas de esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Con una superficie de: 5,459.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al sur oeste con 26.67 metros con avenida san Ignacio. Al sureste con 65.94 metros con autopista Torreón-San Pedro. Al este en tres líneas que miden 6.95 metros, 23.54 metros y 13.33 metros vialidad existente. Al oeste con 52.38 metros lote 3 y fracción lote 4.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A.de C.V.-----

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. De CV., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

VOTO RAZONADO DE LA C.P. Y LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDA SÍNDICO.-----

Razonó su voto en el sentido de que el inmueble en mención es un bien inalienable, no se puede enajenar sin pasar ante el Congreso.-----

Trigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-----

En el desahogo del Trigésimo Quinto Punto del Orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio a conocer que no se presentaron asuntos generales.-----

Trigésimo Sexto punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:02 (veinte horas con dos minutos), del día 10 (diez) de abril de 2013, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

C. Fernando Enrique Soto Azúa
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Octavo Regidor

Lic. José Armando González
Murillo

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles

Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Segundo Síndico